



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

INFORME ANUAL BASADO EN  
INDICADORES EN MATERIA DE  
FISCALIZACIÓN

---

CUENTAS PÚBLICAS 2021



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



## ÍNDICE

### MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTACIÓN.....	- 2 -
1. ANTECEDENTES.....	- 3 -
2. MARCO NORMATIVO.....	- 5 -
3. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.....	- 7 -
3.1. PRIMERA ETAPA: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS.....	- 9 -
3.2. SEGUNDA ETAPA: PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS.....	- 11 -
3.2.1 Cobertura por entidades programadas.....	- 15 -
3.2.1.1 Cobertura general de la programación (Poderes del Estado y Organismos Autónomos; Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado).....	- 16 -
3.2.1.2 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 17 -
3.2.1.3 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 18 -
3.2.2 Cobertura por presupuesto devengado.....	- 20 -
3.2.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 21 -
3.2.2.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 22 -
3.2.3 Alcance de la fiscalización en ingresos.....	- 24 -
3.2.3.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 25 -
3.2.3.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 26 -
3.2.4 Alcance de la fiscalización en egresos.....	- 28 -
3.2.4.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 29 -
3.2.4.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 30 -
3.2.5 Transferencias federales etiquetadas.....	- 32 -
3.2.5.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 33 -
3.2.5.2 Municipios.....	- 34 -
3.3. TERCERA ETAPA: EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS.....	- 36 -
3.3.1 Entidades programadas y fiscalizadas.....	- 37 -
3.3.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 38 -
3.3.1.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 39 -
3.3.2 Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas por tipo de auditoría.....	- 40 -
3.3.2.1 Auditorías de cumplimiento y desempeño.....	- 41 -

3.3.2.2 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 43 -
3.3.2.3 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 44 -
3.3.3 Importe promedio fiscalizado de ingresos por auditoría.....	- 45 -
3.3.3.1 Importe promedio fiscalizado de ingresos por auditoría.....	- 46 -
3.3.4 Importe promedio fiscalizado de egresos por auditoría.....	- 48 -
3.3.4.1 Importe promedio fiscalizado de egresos por auditoría.....	- 49 -
3.3.5 Importe promedio fiscalizado del Estado de Situación Financiera por auditoría.....	- 50 -
3.3.5.1 Importe promedio fiscalizado del Estado de Situación Financiera por auditoría.....	- 51 -
3.3.6 Importe promedio fiscalizado de la Disponibilidad Presupuestal por auditoría.....	- 52 -
3.3.6.1 Importe promedio fiscalizado de la Disponibilidad Presupuestal por auditoría de cumplimiento.....	- 53 -
<b>3.4. CUARTA ETAPA: ELABORACIÓN DE INFORMES.....</b>	<b>- 54 -</b>
3.4.1 Elaboración de informes totales.....	- 55 -
3.4.1.1 Elaboración de informes totales.....	- 56 -
3.4.2 Elaboración de Informes Individuales de cumplimiento y de desempeño.....	- 57 -
3.4.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 58 -
3.4.2.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 59 -
3.4.3 Elaboración del Informe General Ejecutivo.....	- 60 -
3.4.3.1 Elaboración del Informe General Ejecutivo.....	- 61 -
3.4.4 Elaboración de Informes de Solventación.....	- 62 -
3.4.4.1 Elaboración de Informes de Solventación.....	- 63 -
<b>3.5. QUINTA ETAPA: SEGUIMIENTO.....</b>	<b>- 64 -</b>
3.5.1 Acciones emitidas con seguimiento concluido, ejercicios 2018, 2019 y 2020.....	- 67 -
3.5.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 68 -
3.5.1.2 Ayuntamientos.....	- 71 -
3.5.1.3 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 74 -
3.5.2 Acciones emitidas en proceso de seguimiento, ejercicio 2021.....	- 77 -
3.5.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos.....	- 78 -
3.5.2.2 Ayuntamientos.....	- 79 -
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>- 82 -</b>

## MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

A cinco años de la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas, las instituciones que conformamos al Comité Coordinador del Sistema, hemos asumido un alto compromiso para realizar acciones específicas para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Es por ello que, en la Auditoría Superior del Estado, damos cumplimiento con la entrega del "Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2021", importante herramienta que gracias a su medición permite la correcta orientación de metas y objetivos, así como una mejor toma de decisiones.

Este instrumento está conformado por diversos capítulos, resaltando los aspectos normativos dispuestos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chiapas. Asimismo, se detalla el desarrollo e implementación de la fiscalización, en lo relativo a las etapas de recepción y análisis de las cuentas públicas, planeación, ejecución, informe y seguimiento, en los cuales se consideraron diversos indicadores para su medición.

Como entidad de fiscalización, hemos enfocado acciones que permitan mejorar los procesos de fiscalización y control de los recursos públicos, así como promover acciones de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Seguiremos trabajando comprometidos con la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, dando lo mejor de nosotros al servicio de Chiapas, con profesionalismo y con el claro objetivo de contribuir a lograr un Chiapas sin corrupción.

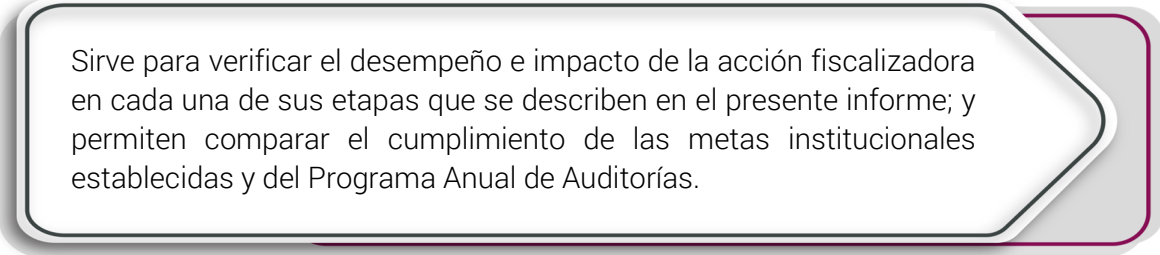
Es nuestro deseo continuar trabajando en equipo, para prevenir cualquier hecho que pretenda el ejercicio irregular de los recursos públicos, siendo fundamental la labor de coordinación que realizan los Sistemas Anticorrupción y el vínculo permanente con la ciudadanía.

**Mtro. José Uriel Estrada Martínez**  
**Auditor Superior del Estado**

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 fracción XXX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, la Auditoría Superior del Estado (ASE) emite el Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2021, el cual constituye una herramienta efectiva para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas por parte de la Auditoría Superior del Estado hacia la sociedad, que permite visualizar mediante una serie de indicadores, las etapas del proceso de fiscalización, desde la recepción y análisis de las cuentas públicas, hasta el seguimiento de los resultados; que a través de ellos, se emiten resultados y conclusiones, que coadyuvan en la toma de decisiones, en el sentido de eficientar el proceso de fiscalización y en consecuencia el desempeño de la Institución.

Por ello, es primordial definir que es un indicador en materia de fiscalización:



Sirve para verificar el desempeño e impacto de la acción fiscalizadora en cada una de sus etapas que se describen en el presente informe; y permiten comparar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas y del Programa Anual de Auditorías.

El Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2021, se integra de cuatro capítulos; el primero contiene los *Antecedentes* que dieron pauta a la elaboración de este documento; el segundo capítulo se refiere al *Marco Normativo* que dio sustento jurídico; en el tercer capítulo se presenta el *Proceso de Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado*, que para efectos de este informe se consideran cinco etapas: recepción y análisis de las cuentas públicas, planeación y programación de auditorías, ejecución de las auditorías, elaboración de informes, y seguimiento; describiéndose en qué consisten cada una de estas etapas; además, de contener los indicadores que se utilizaron para su medición; así como, de un comparativo del comportamiento con algunos indicadores más relevantes y representativos contenidos en los Informes Anuales Basados en Indicadores correspondientes a las Cuentas Públicas 2018, 2019 y 2020; y por último, el capítulo referente a las *Conclusiones*.



## 1. ANTECEDENTES

El **Sistema Nacional Anticorrupción** de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; por lo que este artículo en su último párrafo, menciona que:

“Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.”

El Gobierno del Estado de Chiapas, de conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, que a la letra dice “promulgar y ejecutar las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, para proveer en la esfera administrativa a su fiel observancia, así como ejecutar los actos administrativos que al Ejecutivo del Estado encomienden las leyes federales”; expidió Decreto Número 120 en el Periódico Oficial del Estado No. 274, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2016 la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**.

En el artículo 6 de la Ley, menciona la integración del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, quién a través del Comité Coordinador, fijará las bases, principios y lineamientos, para la forma en que deberá llevarse a cabo la coordinación entre sus integrantes.

El artículo 7 de la Ley en referencia, señala que el **Comité Coordinador** es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

La Auditoría Superior del Estado, como se aprecia en la fracción II del artículo 9 de la Ley en mención, tiene un papel muy importante dentro del Comité Coordinador, en la elaboración de estrategias que permitan mejorar la gestión pública y el combate a la corrupción, derivado de la revisión y fiscalización que realiza a la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las de los municipios.

Por otra parte, conforme lo establecido en el artículo 14 el **Consejo de Participación Ciudadana** tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Para llevar a cabo la función fiscalizadora, pieza clave dentro del Sistema Nacional Anticorrupción, la Auditoría Superior del Estado, cuenta con las herramientas e instrumentos jurídicos necesarios; por lo que el Congreso del Estado de Chiapas, mediante Decreto número 132, publicado en el Periódico Oficial número 279, 2ª Sección, Tomo III de fecha 1 de febrero de 2017 emitió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas con lo que se otorgaron nuevas facultades y atribuciones a la Auditoría Superior del Estado.

En el artículo 92 fracción XXX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas (LFRCECH) establece que el Auditor Superior del Estado deberá:

“Rendir un informe anual basado en indicadores en materia de fiscalización, debidamente sistematizados y actualizados, mismo que será público y se compartirá con los integrantes del Comité Coordinador a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y con el Comité de Participación Ciudadana...”

Es por ello, que la Auditoría Superior del Estado presenta el **Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2021**.



## 2. MARCO NORMATIVO

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

- ▶ Artículo 45 fracción XX.- Establece la instrucción de revisar la cuenta pública del año anterior presentada por el Estado y los municipios.
- ▶ Artículo 50.- Marca la autonomía presupuestal, técnica y de gestión de la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley; así también, determina que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad y que se podrá iniciar a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente; que en los trabajos de planeación de las auditorías, se podrá solicitar información del ejercicio en curso respecto de procesos concluidos y, establece las demás atribuciones en materia de fiscalización.

### Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción del Estado de Chiapas

- ▶ Artículo 7.- Menciona que el Comité Coordinador, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; así como, el encargado del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.
- ▶ Artículo 9 fracción II.- Señala al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (actualmente denominado Auditoría Superior del Estado de Chiapas) como integrante del Comité Coordinador a que refiere el artículo 7 que antecede.

### Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas

- ▶ El décimo tercer párrafo de los Considerandos; así como el artículo 4 fracciones III y IV. - Destacan que, con el objetivo de fortalecer la actividad fiscalizadora se reconoce la importancia de dotar de autonomía técnica, de gestión y presupuestal a la Auditoría Superior del Estado, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- ▶ Artículo 1 último párrafo. - Establece la organización de la Auditoría Superior del Estado, sus atribuciones, incluyendo aquéllas para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización, en términos de esta Ley y la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas.

- ▣ Artículo 92 fracción XXX.- Señala como una atribución del titular de la Auditoría Superior del Estado, el rendir un Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización a los integrantes del Comité Coordinador que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y con el Comité de Participación Ciudadana.

### 3. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

La Fiscalización Superior es una facultad exclusiva del Congreso del Estado, ejercida por la Auditoría Superior del Estado. Esta última la lleva a cabo a través de la revisión de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las de los municipios. La fiscalización de las Cuentas Públicas se realiza posterior a la conclusión del ejercicio fiscal, bajo lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con base en sus atribuciones ha establecido su proceso de fiscalización, que para efectos de este informe se contemplan las siguientes etapas:

#### Recepción y análisis de las cuentas públicas

En esta etapa, las entidades públicas presentan sus cuentas públicas, que servirán como insumo principal para llevar a cabo la revisión y fiscalización superior.



#### Planeación y programación de auditorías

Esta etapa es fundamental para obtener una selección adecuada de entes públicos a fiscalizar. Bajo esta premisa, se llevó a cabo el análisis de una serie de variables que se aplicaron de forma independiente tanto para los entes públicos estatales como para los municipios.



#### Ejecución de las auditorías

En términos más amplios, consiste en la aplicación de los procedimientos sustantivos de auditoría, contemplados en los programas de trabajo en la fase de planeación y que tienen relación directa con la verificación de la Cuenta Pública de los poderes del estado y organismos autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las de los municipios y sistemas municipales de agua potable y alcantarillado.



**Elaboración de informes**

En esta etapa se integran los Informes Individuales de Auditoría derivados del proceso anterior, los cuales se entregan al Congreso del Estado y se notifican a las entidades fiscalizadas, conforme a los plazos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

**Seguimiento**

Etapa en la cual, las entidades fiscalizadas presentan, en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, la información de las acciones implementadas para dar atención a las acciones, y previsiones y/o recomendaciones notificadas; del análisis y valoración de la información, la ASE deberá pronunciarse a través del Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas.



Con base en las etapas anteriores y considerando la experiencia en la evaluación de los indicadores presentados en los Informes Anuales Basados en Indicadores en Materia de Fiscalización correspondientes a las Cuentas Públicas 2018, 2019 y 2020; así como, de la información en los Informes Individuales de Auditoría, el Informe General Ejecutivo y el Informe Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas; se obtuvo la información necesaria para implementar los indicadores de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2021; y en consecuencia, la generación de resultados a través del análisis e interpretación.

A continuación, se muestra el desarrollo de las 5 etapas del proceso de fiscalización, consistentes en una breve explicación; así como, de las tendencias positivas y negativas en el comportamiento de los indicadores, con base en los parámetros de medición.

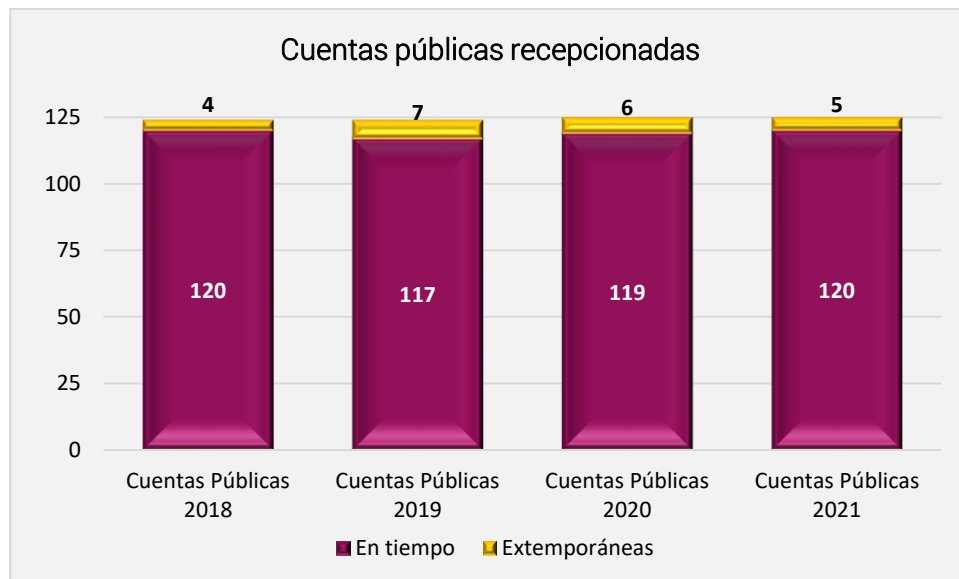
### 3.1. Primera etapa: Recepción y análisis de las cuentas públicas

El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, menciona que una de las atribuciones del Congreso del Estado, es la revisión de la Cuenta Pública del año anterior, presentada por el estado y sus municipios, a través del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (actualmente denominada Auditoría Superior del Estado).

Las cuentas públicas del estado y municipios serán presentadas al Congreso del Estado, a más tardar el día treinta del mes de abril del año siguiente al del ejercicio de que se trate o podrá ampliarse cuando medie una solicitud de prórroga, la cual no excederá de treinta días más.

Posteriormente, el Congreso del Estado remite a la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas municipales, así como, la cuenta pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda. Mismas que son analizadas para conocer los resultados en la aplicación de los recursos públicos; la cual, sirve como insumo para la segunda etapa del proceso de fiscalización.

A continuación, se muestra el número de cuentas públicas recepcionadas correspondientes al periodo 2018 al 2021:



De la gráfica anterior, del periodo 2018 al 2021 dentro de las cuentas públicas presentadas en tiempo, se incluyen las correspondientes al gobierno del estado y las cuentas públicas municipales, conforme a lo siguiente:

Cuentas públicas recepcionadas				
Cuentas públicas	Estatal	Municipales		Totales
	En tiempo	En tiempo	Extemporáneas	
2018	1	119	4	124
2019	1	116	7	124
2020	1	118	6	125
2021	1	119	5	125

Cabe mencionar que en las cuentas públicas 2018 y 2019 no se incluyó el municipio de Honduras de la Sierra, debido a que no le asignaron recursos en esos ejercicios. Asimismo, en las cuentas públicas 2018, 2019, 2020 y 2021 no se incluyó el municipio de Belisario Domínguez, por encontrarse en controversia constitucional durante ese periodo.

Es necesario precisar que, en esta etapa del proceso de fiscalización, no se refleja el actuar de la Auditoría Superior del Estado, más bien son datos informativos, que muestran el cumplimiento por parte de los municipios y los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, en la presentación de sus respectivas cuentas públicas.

### 3.2. Segunda etapa: Planeación y programación de auditorías

En esta etapa se realizan acciones que permiten integrar el Universo de Fiscalización y una selección objetiva de entidades a fiscalizar (Poderes del Estado y Organismos Autónomos; Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado).

#### Planeación de Auditorías:

La planeación se concibe con base en los principios que sustentan el quehacer de la Auditoría Superior del Estado; siendo uno de los procesos más importantes de la fiscalización; parte de una metodología que establece el universo y monto auditable, los criterios para evaluar y ponderar a las entidades con mayor riesgo, las metas y la cobertura programada; la cual se divide en: Planeación General y Específica de Auditoría.



#### Planeación general

Se realiza el análisis de la información de los recursos aprobados a los entes públicos estatales y, estimados y distribuidos a los municipios del Estado, con la finalidad de identificar el universo de entes y recursos públicos fiscalizables; y se actualiza la metodología a aplicar.



#### Planeación específica

Para la integración del Programa Anual de Auditorías a las Cuentas Públicas, se analiza el universo fiscalizable mediante la aplicación de los criterios para evaluar y ponderar los entes con mayor riesgo, contenidos en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, se generan las matrices para determinar los entes públicos estatales susceptibles de ser fiscalizados, con este criterio se evita cualquier discrecionalidad en la definición de instancias a fiscalizar, para el caso de los municipios, en los últimos ejercicios se han fiscalizado al 100.0%.



## Programación de Auditorías:

Para la programación de las auditorías a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, la ponderación de cada variable y la suma total de sus calificaciones, permitió contrastar el puntaje obtenido por cada entidad fiscalizable, los cuales fueron seleccionados los de mayor puntaje, con la consideración del punto de vista de estrategia institucional, riesgos socio-políticos y asuntos de interés público.

Las variables de programación se clasificaron con base en los siguientes criterios:

Clasificación	Criterios de selección de auditorías	
	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado
De Evaluación de Riesgos	Representan riesgos potenciales para el cumplimiento de metas y objetivos de los entes públicos.	
De Control y Transparencia	Permite evaluar la tendencia en la cobertura de la fiscalización; así como, pondera la imagen de los entes ante la opinión pública.	Permite evaluar la estabilidad en la gobernanza y busca mantener la cobertura de fiscalización.
De Rendición de Cuentas	Evalúa la atención de las políticas públicas de mayor número de objetivos.	Evalúa el cumplimiento y oportuna rendición de cuentas.

De esta forma, se cuenta con una herramienta que establece los criterios para que de manera objetiva, se efectúe la selección de las entidades a fiscalizar; así como, el contenido de las muestras a auditar, las cuales fueron ejecutadas siguiendo la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías publicada en la página de Internet [www.asechiapas.gob.mx/download/normatividad/Metodologia\\_Planeacion\\_ProgAuditorias.pdf](http://www.asechiapas.gob.mx/download/normatividad/Metodologia_Planeacion_ProgAuditorias.pdf).

Definida la propuesta de entidades públicas a fiscalizar, se integró el Programa Anual de Auditorías 2022 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021; el cual, fue formulado en observancia a lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1 fracción I, 6, 47 primer párrafo y con las atribuciones de los artículos 17 fracción I y 92 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; así como, las facultades no delegables establecidas por el artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; dicho programa fue autorizado por el Auditor Superior del Estado, para proceder a su presentación al Congreso del Estado y posterior publicación en el Periódico Oficial y en la página web de la ASE-Chiapas.

Es importante mencionar que, recurriendo a la atribución establecida en el artículo 17 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, se realizó una modificación al Programa Anual de Auditorías 2022 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, la cual fue entregada al Congreso del Estado el 29 de septiembre de 2022 y con la misma fecha fue publicada en la página web de la ASE Chiapas, y en el Periódico Oficial el 26 de octubre de 2022; en dicha modificación se autorizó incrementar una entidad pública.

A continuación, se presenta el número de entidades públicas que se consideraron en el Programa Anual de Auditorías definitivo:

<b>Entidades públicas</b>	<b>Número de entidades que fueron programadas</b>
<b>Poderes del Estado y Organismos Autónomos</b>	<b>55</b>
Poder Ejecutivo	46
<i>Dependencias</i>	13
<i>Órganos Desconcentrados</i>	3
<i>Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados</i>	19
<i>Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados</i>	4
<i>Organismos Auxiliares del Ejecutivo</i>	2
<i>Empresas de Participación Estatal</i>	1
<i>Fideicomisos Públicos</i>	4
Poder Legislativo	1
Poder Judicial	2
Organismos Autónomos	6
<b>Ayuntamientos</b>	<b>124</b>
<b>Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>183</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Programa Anual de Auditorías 2022 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021.

Este programa, contempló la revisión al ejercicio 2021, correspondiente a la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las Cuentas Públicas de los 124 Municipios, para efectuar los siguientes tipos de auditorías:

**De Cumplimiento:**

Se revisa si la captación, recaudación, uso, manejo y/o aplicación y/o destino de los recursos públicos (incluyendo obra pública); así como, los actos y operaciones realizados, se ajustaron a las disposiciones legales y normativas aplicables.

**De Desempeño:**

Se enfoca a determinar si las acciones, planes y programas institucionales del estado y municipios, se realizaron de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, economía, y si existen áreas de mejora.



### 3.2.1 Cobertura por entidades programadas

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cobertura de la programación respecto al total de las entidades públicas que pueden ser fiscalizadas.

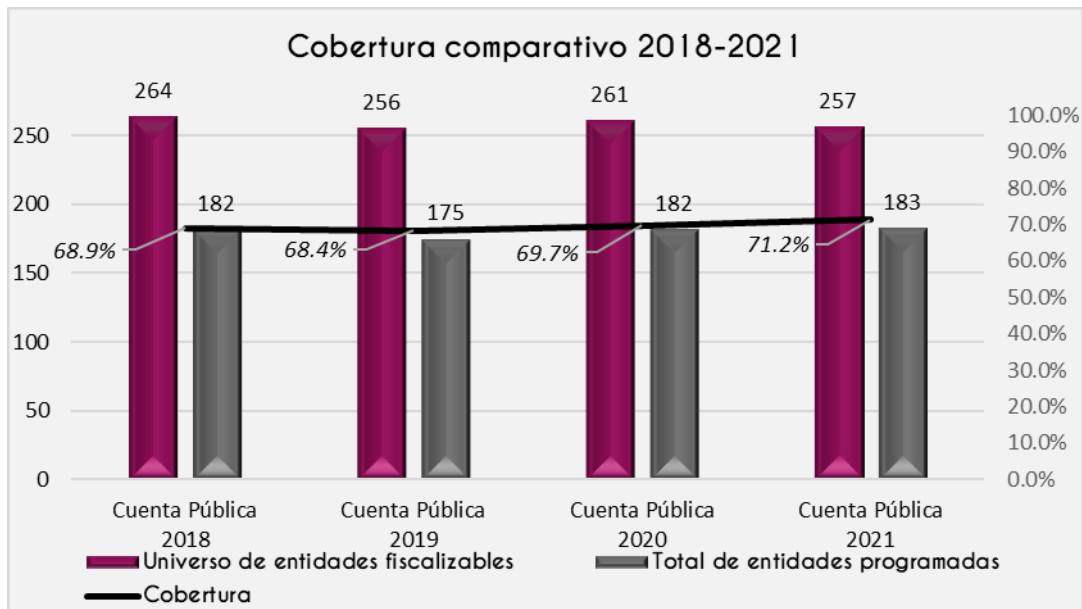
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.2.1.1 Cobertura general de la programación (Poderes del Estado y Organismos Autónomos; Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado)

Parámetro:  $\frac{\text{Total de entidades programadas cuenta pública}}{\text{Universo de entidades fiscalizables}} \times 100$

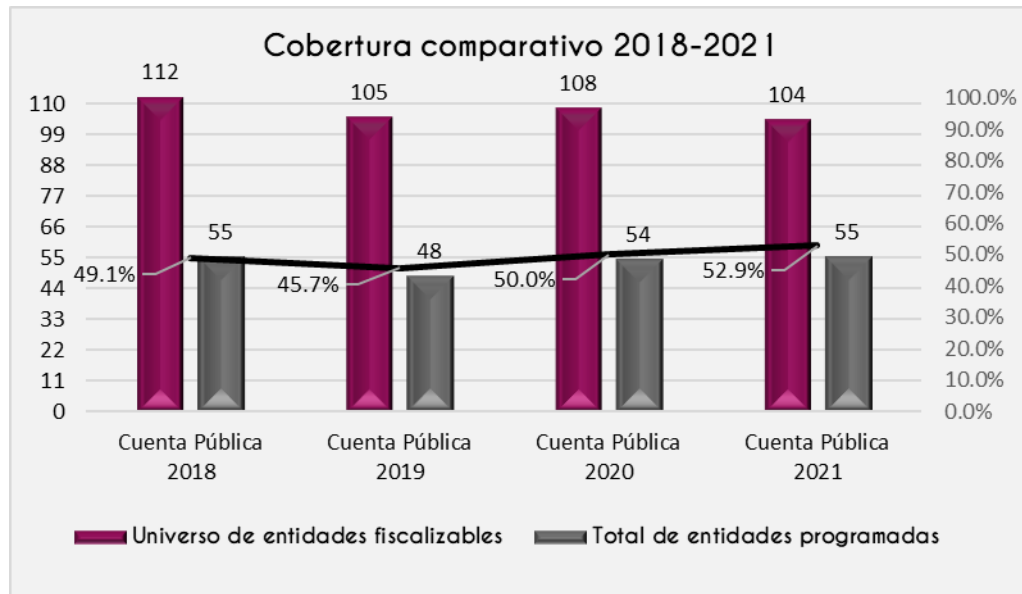
Cuenta Pública 2018		Cuenta Pública 2019		Cuenta Pública 2020		Cuenta Pública 2021	
Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas
264	182	256	175	261	182	257	183
68.9%		68.4%		69.7%		71.2%	



### 3.2.1.2 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:  $\frac{\text{Total de entes públicos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos programados}}{\text{Universo de entes públicos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fiscalizables}} \times 100$

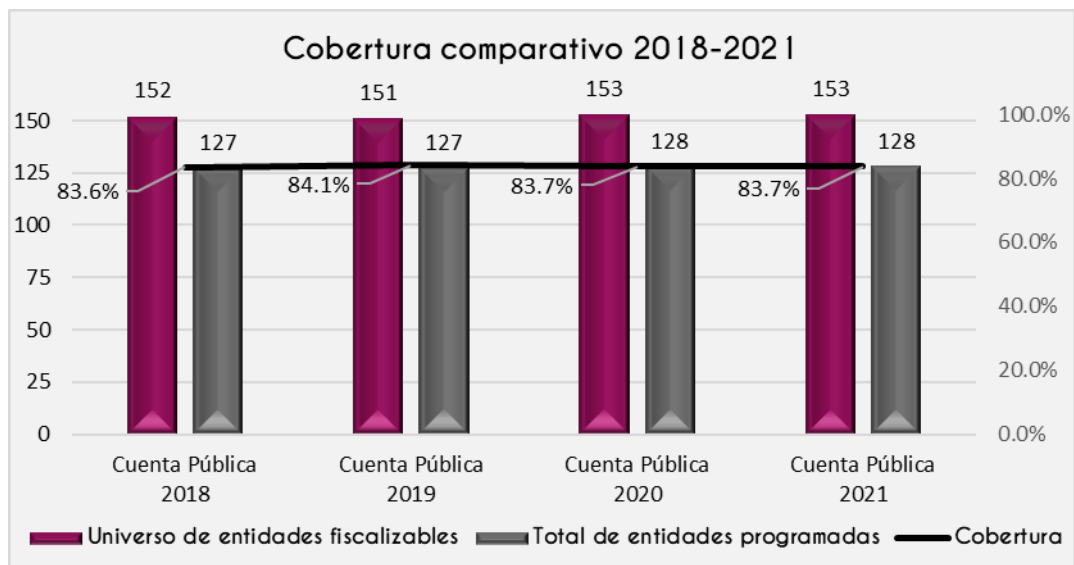
Cuenta Pública 2018		Cuenta Pública 2019		Cuenta Pública 2020		Cuenta Pública 2021	
Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas
112	55	105	48	108	54	104	55
49.1%		45.7%		50.0%		52.9%	



### 3.2.1.3 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro: 
$$\frac{\text{Total de Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado programados}}{\text{Universo de Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fiscalizables}} \times 100$$

Cuenta Pública 2018		Cuenta Pública 2019		Cuenta Pública 2020		Cuenta Pública 2021	
Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas	Universo de entidades fiscalizables	Total de entidades programadas
152	127	151	127	153	128	153	128
83.6%		84.1%		83.7%		83.7%	



De acuerdo a lo reflejado en las tres gráficas de este apartado, se puede apreciar una fluctuación del universo total de entidades fiscalizables ya que en el 2018 se reflejaron en total 264, en 2019 hubo una disminución de 8 entes, en 2020 existió un incremento de 5 entidades en comparación a 2019, y en 2021 existió una disminución de 4 entidades en comparación al ejercicio anterior, quedando 257 entidades para el ejercicio 2021; pero que aún es inferior en 7 entidades en relación al universo de 2018; esta fluctuación resulta sobre todo por adecuaciones en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la estructura organizativa de la administración pública estatal y por la controversia constitucional que existió del Ayuntamiento de Belisario Domínguez y por la creación del Ayuntamiento de Honduras de la Sierra.



Sin embargo, de manera global la cobertura total de la programación del ejercicio 2021 se incrementó en 2.3, 2.9 y 1.5 puntos porcentuales, en comparación con los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente; de manera particular, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en 2021 se programaron 55 entidades, superiores a las fiscalizadas en 2020 y 2019; para el caso de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado se observa que entre 2018 y 2019 se programó el mismo número de entidades, para el 2020 se incrementó una, haciendo un total de 128 entidades programadas en ese ejercicio y en 2021 se mantuvo esta programación.



### 3.2.2 Cobertura por presupuesto devengado

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cobertura del presupuesto devengado total respecto al devengado de las entidades públicas fiscalizadas.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.2.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Presupuesto devengado de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos programados 2021}}{\text{Presupuesto devengado Total de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fiscalizables 2021}} = \frac{\$79,271,741,418.53}{\$85,415,726,588.46} \times 100 = 92.8\%$$



La selección de las 55 entidades fiscalizadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la Cuenta Pública 2021, representó el 92.8% del gasto total devengado por las 104 entidades que conforman el universo a fiscalizar; lo que significó que el 7.2% corresponde al presupuesto que no fue programado a fiscalizarse.

En 2021, el presupuesto devengado con base en los datos de la Cuenta Pública estatal fue por \$104,553,617,546.00; sin embargo, para efectos de este indicador se consideró la cantidad de \$85,415,726,588.46, ya que dicho monto no considera los recursos transferidos a los ayuntamientos; y, por otra parte, incluye los recursos de las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria, así como los fideicomisos públicos, informados en el tomo VI de la Cuenta Pública 2021.

### 3.2.2.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Presupuesto devengado de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado programados

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Presupuesto devengado de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado programados}}{\text{Presupuesto devengado total de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fiscalizables}} = \frac{\$26,019,283,791.07}{\$26,132,925,881.80} \times 100 = 99.6\%$$



De un total de 128 entidades fiscalizadas de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el 100.0% corresponde a la totalidad de los municipios que son fiscalizables; y, para los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se consideraron 4 de los 29 que conforman el universo de entidades, que a su vez representó el 90.4% de su gasto total devengado. En conjunto representaron el 99.6% del presupuesto total fiscalizable; por lo que, el 0.4% representó el presupuesto devengado no programado para su fiscalización.



### 3.2.3 Alcance de la fiscalización en ingresos

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cobertura de la fiscalización en ingresos respecto a los ingresos percibidos.

**Tipo:** Gestión

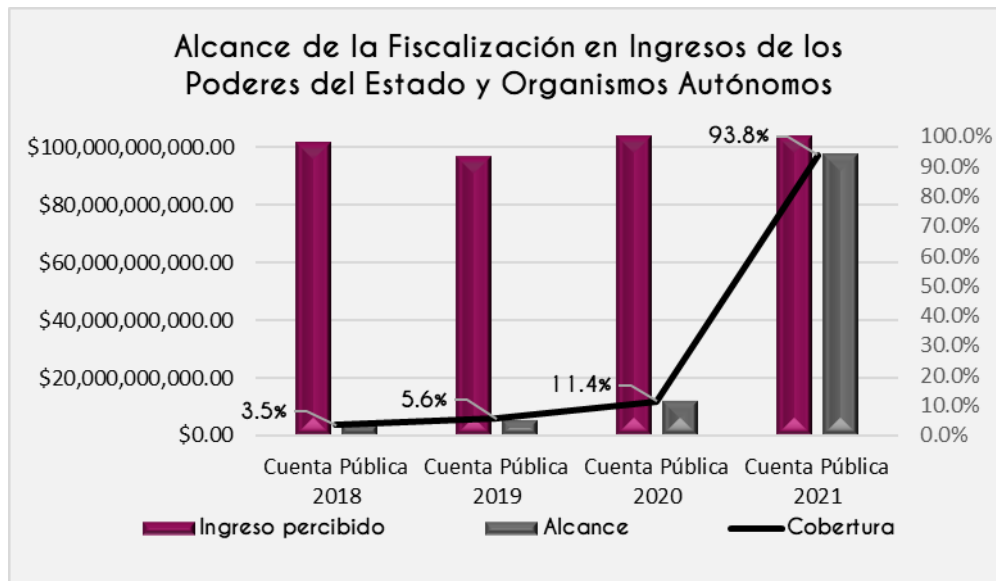
**Dimensión:** Eficacia (Impacto)

### 3.2.3.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Alcance de la fiscalización en ingresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:  $\frac{\text{Alcance de la fiscalización en ingresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}}{\text{Ingresos percibidos por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}} \times 100$

Cuenta Pública	Ingreso percibido (pesos)	Alcance (pesos)
2018	101,356,694,865.00	3,538,079,979.89
	3.5%	
2019	96,687,349,784.00	5,377,038,946.00
	5.6%	
2020	103,711,056,992.00	11,827,148,179.99
	11.4%	
2021	103,788,875,706.00	97,380,417,500.89
	93.8%	





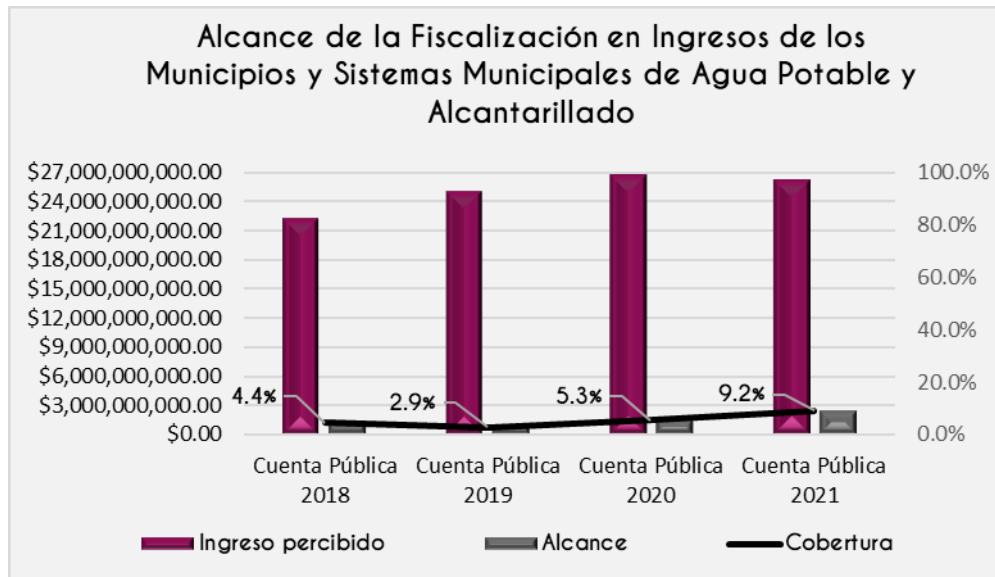
### 3.2.3.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Alcance de la fiscalización en ingresos de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:  $\frac{\text{de Agua Potable y Alcantarillado}}{\text{Ingresos percibidos por Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}} \times 100$

Cuenta Pública	Ingreso percibido (pesos)	Alcance (pesos)
2018	22,238,763,880.25	978,653,509.89
	4.4%	
2019	24,980,016,310.81	719,305,554.41
	2.9%	
2020	26,723,279,996.15	1,426,888,091.75
	5.3%	
2021	26,191,202,786.79	2,405,118,135.34
	9.2%	

**Nota:** Los ingresos percibidos corresponden únicamente al año en curso.



Para la determinación de estos dos indicadores, el alcance incluyó la selección de diversas fuentes de financiamiento de las entidades de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fiscalizados.

Se aprecia que, el alcance de los ingresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos en la fiscalización 2021, presenta un incremento del 82.4 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2020, de 88.3 respecto al ejercicio 2019 y de 90.3 puntos porcentuales en relación al 2018; esta divergencia se debe a que con independencia de las auditorías que se han realizado año con año, para 2021 se incluyó la revisión de los ingresos percibidos por la Secretaría de Hacienda, a fin de que esta contara con el registro de las operaciones efectuadas y que se encuentren respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa.

De igual manera, en el alcance de los ingresos de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado en relación con el ejercicio 2020 se observa un incremento de 3.8 puntos porcentuales, en 2019 de 6.3 puntos porcentuales y en el ejercicio 2018 de 4.8 puntos porcentuales; sin embargo, representan una mínima parte en comparación al ingreso recaudado por las entidades fiscalizadas en cada ejercicio, esto debido a que la Auditoría Superior del Estado, se enfoca principalmente a fiscalizar el rubro de Egresos, ya que por la experiencia acumulada a lo largo de los años y por los resultados obtenidos, es en donde se ha detectado el mayor número de observaciones e impacto en las finanzas públicas.



### 3.2.4 Alcance de la fiscalización en egresos

**Definición:** Este indicador representa el nivel de alcance de la fiscalización en egresos respecto al presupuesto devengado.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Impacto)

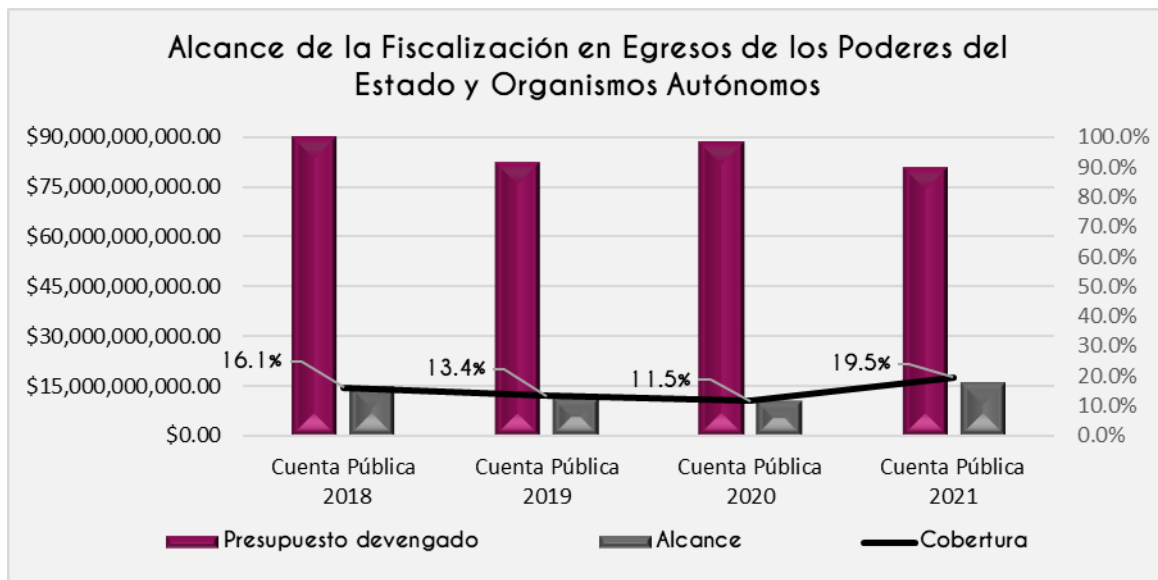
### 3.2.4.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Alcance de la fiscalización en egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fiscalizados

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Presupuesto devengado por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}}{\text{Presupuesto devengado por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}} \times 100$$

Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)
2018	89,869,693,059.65	14,440,191,450.04
	16.1%	
2019	82,234,779,288.75	10,996,082,040.70
	13.4%	
2020	88,291,194,433.00	10,193,967,143.98
	11.5%	
2021	80,776,144,063.00	15,785,521,858.66
	19.5%	

**Nota:** El presupuesto devengado no incluye los recursos a municipios por participaciones, aportaciones y transferencias, que fueron reportados en las cuentas públicas correspondientes a cada ejercicio.

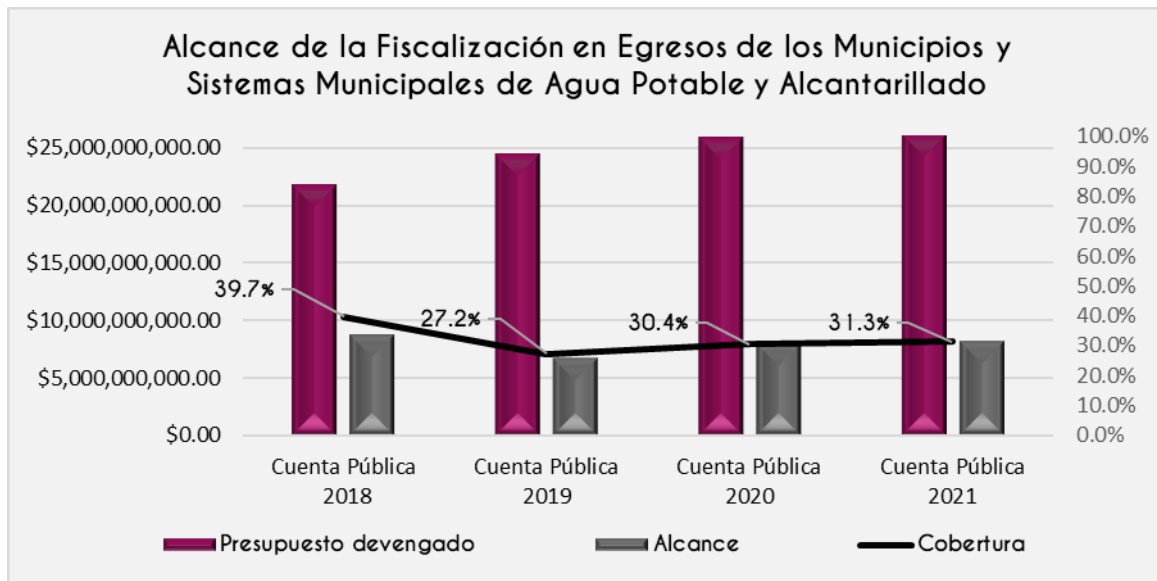


### 3.2.4.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Alcance de la fiscalización en egresos de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:  $\frac{\text{Presupuesto devengado por los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}}{\text{Presupuesto devengado por los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}} \times 100$

Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)
2018	21,893,143,169.60	8,699,109,012.03
	39.7%	
2019	24,541,534,367.08	6,679,802,021.70
	27.2%	
2020	25,949,272,978.73	7,893,894,261.44
	30.4%	
2021	26,132,925,881.80	8,175,052,867.42
	31.3%	



Para la fiscalización de los egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el alcance contempló la revisión de partidas presupuestales, obras, proyectos y acciones de las diversas fuentes de financiamiento seleccionadas a fiscalizar, con base en el resultado del análisis a los estados presupuestales y de acuerdo a los siguientes criterios:

- ▮ Partidas presupuestales que sean de mayor importancia, mayor riesgo y que representen vulnerabilidad en cada Capítulo del Gasto, montos considerables, e indicios de denuncias interpuestas por la ciudadanía.
- ▮ Obras, proyectos y acciones que deriven de una denuncia o de una síntesis periodística, con mayor impacto económico y social, que sean de continuidad y que hayan presentado observaciones en ejercicios anteriores o que correspondan a recursos convenidos de 1 al millar recibidos por la Auditoría Superior del Estado.

Derivado de lo anterior, y con base en los indicadores enunciados, el alcance de los egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, se observa que en 2021 ha incrementado en comparación con los ejercicios anteriores. En lo que se refiere a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, presentan fluctuaciones de un año con otro, ya que con respecto a 2018, se observó una disminución de 8.5 puntos porcentuales, en 2019 existió un aumento de 4.1 puntos porcentuales y en comparación a 2020 se visualiza un incremento de 0.9 puntos porcentuales.

Cabe señalar que, los alcances de la fiscalización del año 2019 se vieron disminuidos por la contingencia sanitaria del coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Por otra parte, es importante mencionar que del presupuesto devengado se audita en promedio un 15.1% en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, y en los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado un 32.2%, reflejando una diferencia del 17.1 puntos porcentuales; sin embargo, en términos monetarios, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos se audita una mayor cantidad al devengar mayores recursos presupuestales.



### 3.2.5 Transferencias federales etiquetadas

**Definición:** Este indicador representa gasto federalizado (transferencias federales etiquetadas) que fueron fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado, respecto al presupuesto devengado en este rubro.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

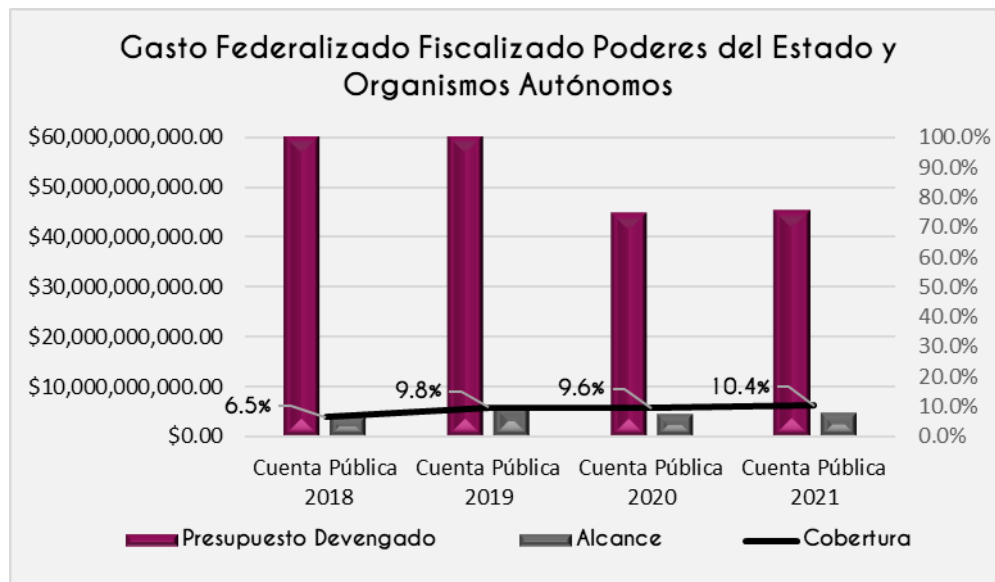


### 3.2.5.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Alcance de las transferencias federales  
etiquetadas de los Poderes del Estado y  
Organismos Autónomos fiscalizados

Parámetro:  $\frac{\text{Presupuesto devengado de las transferencias federales etiquetadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}}{\text{Presupuesto devengado de las transferencias federales etiquetadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}} \times 100$

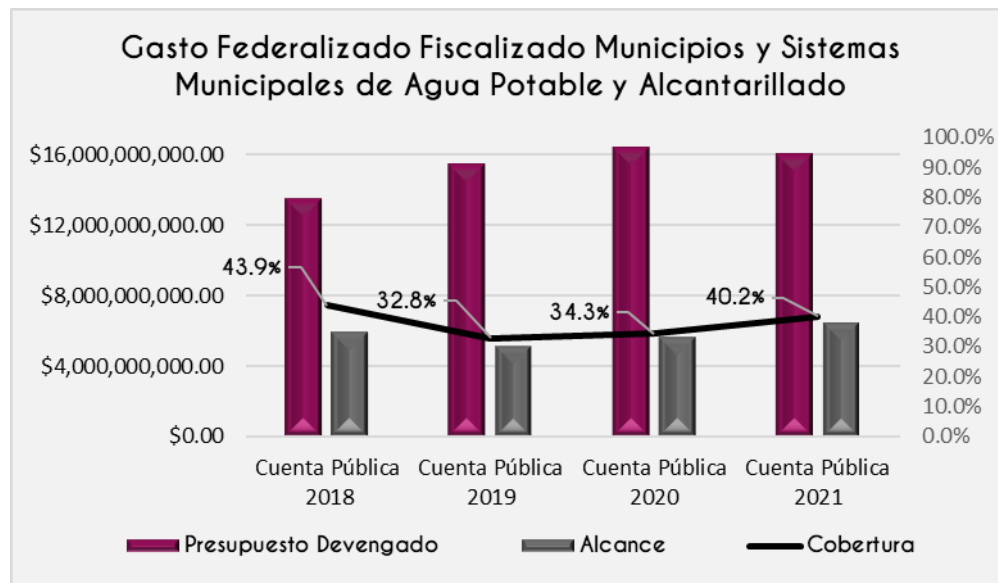
Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)
2018	60,216,745,549.71	3,903,670,751.44
	6.5%	
2019	60,210,741,312.81	5,888,363,829.24
	9.8%	
2020	44,804,937,513.36	4,283,998,301.09
	9.6%	
2021	45,189,487,081.02	4,702,698,518.38
	10.4%	



### 3.2.5.2 Municipios

Parámetro:  $\frac{\text{Alcance de las transferencias federales etiquetadas de los Municipios fiscalizados}}{\text{Presupuesto devengado de las transferencias federales etiquetadas de los Municipios}} \times 100$

Cuenta Pública	Presupuesto Devengado (pesos)	Alcance (pesos)
2018	13,505,229,772.99	5,927,225,610.20
	43.9%	
2019	15,476,302,268.00	5,070,431,566.36
	32.8%	
2020	16,378,044,364.73	5,611,405,078.18
	34.3%	
2021	16,010,889,832.92	6,439,520,538.90
	40.2%	



En las dos gráficas anteriores, las transferencias federales etiquetadas contemplaron la fiscalización de los recursos que les fueron transferidos a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, correspondientes al: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Otros Subsidios, Fondo de Aportaciones Múltiples, Convenios de Reasignación, Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Programas Sujetos a Reglas de Operación, Otros Convenios y Fondos Distintos de Aportaciones.

En los municipios, se revisó lo correspondiente a: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como, los obtenidos con recursos de CAPUFE y, Otros Subsidios y Aportaciones.

Es importante mencionar que, en lo que respecta al presupuesto devengado de las Transferencias Federales Etiquetadas en los Municipios de 2018 a 2020, se observa una tendencia a la alza al devengar mayores recursos año con año; sin embargo, en 2021, existió una ligera disminución; por otra parte, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos se aprecia un devengo estable de los recursos en 2018 y 2019; a partir de 2020 y 2021 presentaron decrementos en comparación con los ejercicios anteriores, a pesar de que en 2021 existió un incremento significativo del monto devengado en comparación con el ejercicio 2020.

En el monto auditado de las Transferencias Federales Etiquetadas, se observa que en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, y en los Municipios, se presenta una variación año con año, siendo notorio que en el ejercicio 2021 se fiscalizaron mayores recursos, seguido por 2018, 2020 y 2019.

Ahora bien, en los 4 ejercicios en revisión, la cobertura en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos refleja un promedio de 9.1%; y en lo que se refiere a Municipios el 37.8%.

### 3.3. Tercera etapa: Ejecución de las auditorías

En esta etapa se lleva a cabo una serie de actividades que se relacionan con la formalización de los trabajos de auditoría, la evaluación del control interno, la aplicación de los procedimientos de auditoría que proporcionen evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para sustentar el informe, la supervisión, la presentación de resultados y el cierre de la auditoría; en consecuencia, se inicia con la notificación de las órdenes de auditoría a las entidades a fiscalizar, que incluye el requerimiento de información y documentación, referente a las obras, proyectos y/o acciones que conformaron el alcance significativo de la muestra de auditoría; así como, la valoración del cumplimiento de objetivos.

Las órdenes de auditoría acreditan al auditor o grupo de auditores como personal comisionado para realizar la auditoría, con lo que le da acceso a la información de la entidad fiscalizada, logrando una comunicación adecuada con el personal que directamente participó en los programas y operaciones a revisar. Con la recepción de la información y documentación, se llevó a cabo el desarrollo de la auditoría para cada una de las entidades fiscalizadas, en donde se revisaron, con base en la orden de auditoría, los ingresos y egresos; el manejo, custodia y la aplicación de fondos, recursos locales, participaciones federales, gasto federalizado y deuda pública; así como, el desempeño en el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los programas estatales y municipales.

Con base en la cobertura de la fiscalización y a los Programas Anuales de Auditorías, la Auditoría Superior del Estado, presenta los tipos de auditorías realizadas a las entidades públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, correspondientes a las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021, distribuidos conforme a lo siguiente:

**Tipos de Auditorías**  
**Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021**

Entidades públicas auditadas	Tipos de auditorías										Total
	Cumplimiento					Desempeño					
	2021	2020	2019	2018	Sub total	2021	2020	2019	2018	Sub total	
Poderes del Estado y Organismos Autónomos	53	52	48	54	207	9	8	5	5	27	234
Poder Ejecutivo	44	43	40	44	171	9	8	4	5	26	197
Poder Legislativo	1	1	1	-	3	-	-	-	-	-	3
Poder Judicial	2	2	1	3	8	-	-	-	-	-	8
Órganos Autónomos	6	6	6	7	25	-	-	1	-	1	26
Ayuntamientos	124	124	123	123	494	9	9	8	4	30	524
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	4	4	4	16	-	-	-	-	-	16
<b>Totales</b>	<b>181</b>	<b>180</b>	<b>175</b>	<b>181</b>	<b>717</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>57</b>	<b>774</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021.



### 3.3.1 Entidades programadas y fiscalizadas

**Definición:** Este indicador representa el grado de cobertura de la fiscalización respecto al total de las entidades públicas programadas a fiscalizarse.

**Tipo:** Gestión

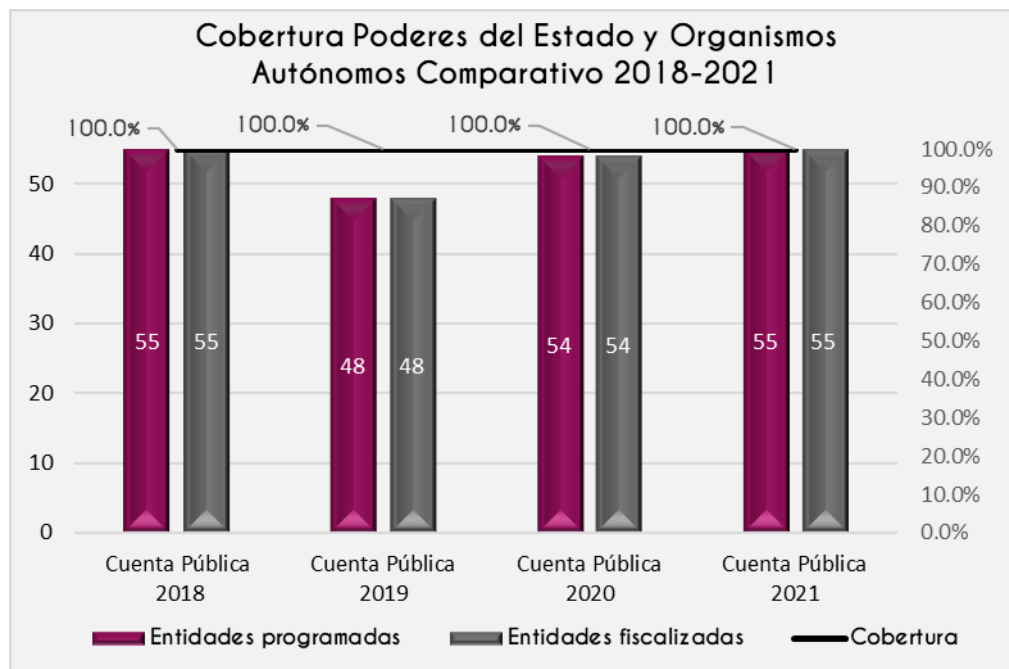
**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.3.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Total de entidades públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fiscalizados

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Total de entidades públicas programadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos a fiscalizarse}}{\text{Total de entidades públicas programadas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos a fiscalizarse}} \times 100$$

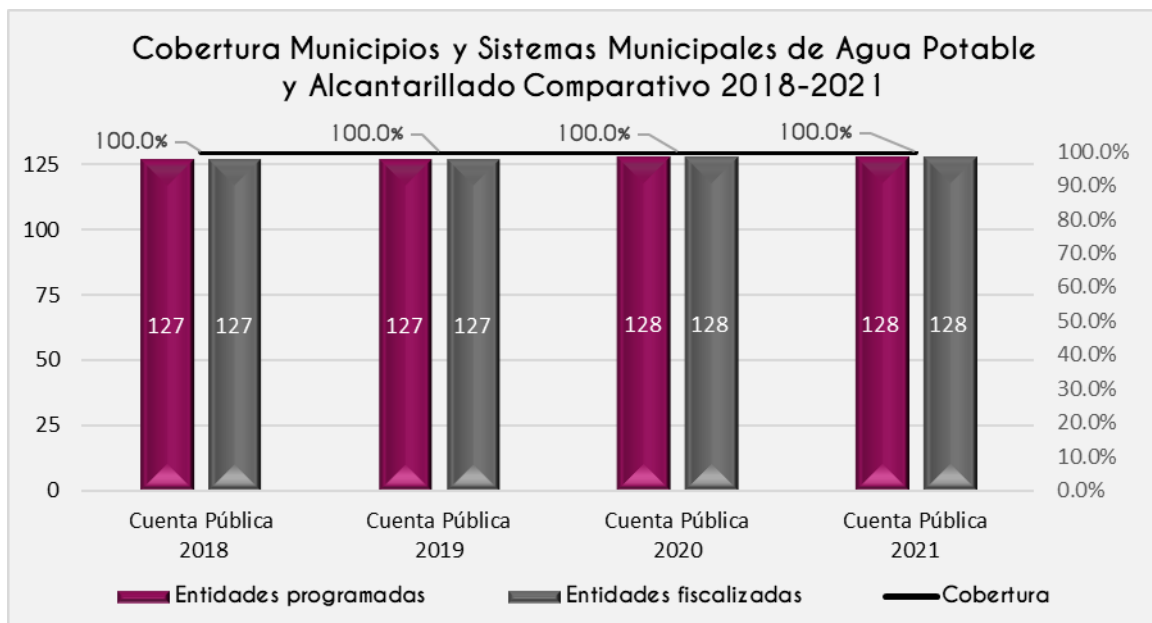
Cuenta Pública 2018		Cuenta Pública 2019		Cuenta Pública 2020		Cuenta Pública 2021	
Entidades programadas	Entidades fiscalizadas	Entidades programadas	Entidades fiscalizadas	Entidades programadas	Entidades fiscalizadas	Entidades programadas	Entidades fiscalizadas
55	55	48	48	54	54	55	55
100.0%		100.0%		100.0%		100.0%	



### 3.3.1.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:  $\frac{\text{Total de Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fiscalizados}}{\text{Total de Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado programados a fiscalizarse}} \times 100$

Cuentas Públicas 2018		Cuentas Públicas 2019		Cuentas Públicas 2020		Cuentas Públicas 2021	
Entidades programadas	Entidades fiscalizadas	Entidades programadas	Entidades fiscalizadas	Entidades programadas	Entidades fiscalizadas	Entidades programadas	Entidades fiscalizadas
127	127	127	127	128	128	128	128
100.0%		100.0%		100.0%		100.0%	



Tal como se señaló en la “Segunda etapa: Planeación y programación de auditorías” de este documento, el Programa Anual de Auditorías puede ser modificado conforme el proceso de fiscalización avanza, es por ello, que se considera la información del Programa Anual de Auditorías definitivo, observándose que la Auditoría Superior del Estado alcanzó el 100.0% de cumplimiento entre lo programado y lo alcanzado, en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.



### 3.3.2 Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas por tipo de auditoría

**Definición:** Este indicador representa las auditorías de cumplimiento y de desempeño realizadas, respecto al total de auditorías programadas.

**Tipo:** Gestión

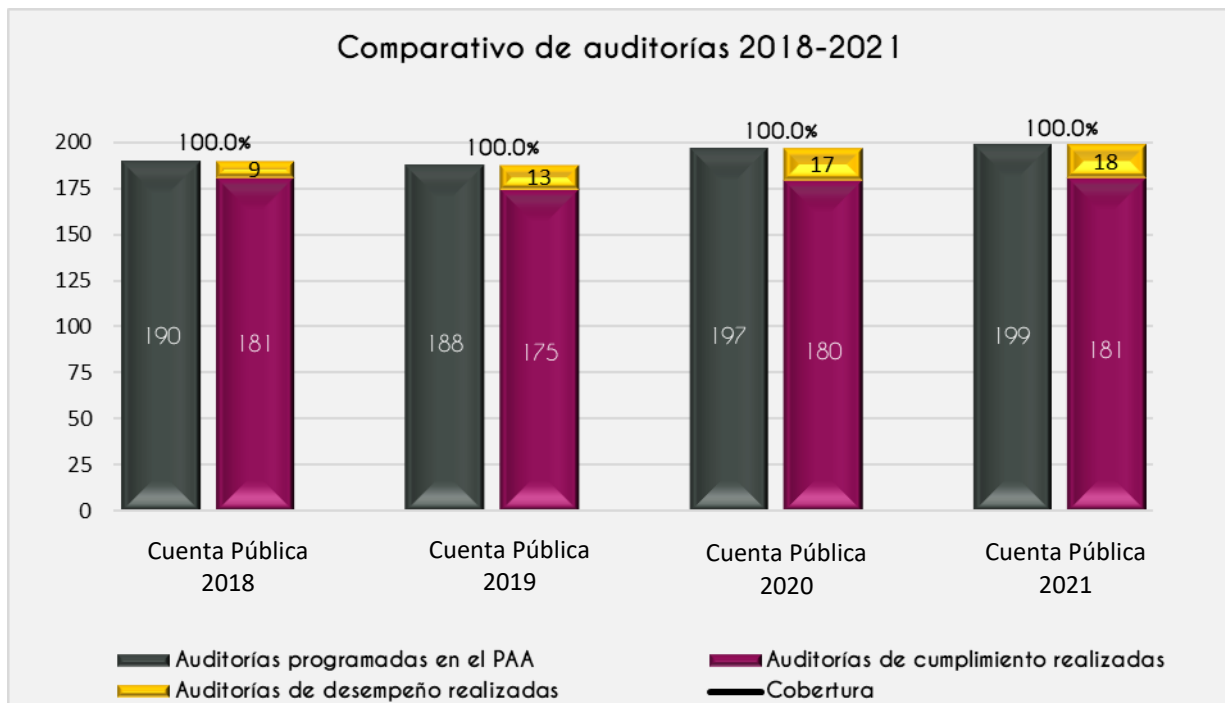
**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)



### 3.3.2.1 Auditorías de cumplimiento y desempeño

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Total de auditorías de cumplimiento y desempeño realizadas}}{\text{Total de auditorías de cumplimiento y desempeño programadas en el Programa Anual de Auditorías}} \times 100$$

Cuenta Pública	Auditorías programadas	Auditorías realizadas			% de cobertura
		Cumplimiento	Desempeño	Total	
2018	190	181	9	190	100.0
2019	188	175	13	188	100.0
2020	197	180	17	197	100.0
2021	199	181	18	199	100.0



De los datos anteriormente reflejados, podemos observar que de la fiscalización a la cuenta pública 2018, por cada auditoría de desempeño se realizaron 20 auditorías de cumplimiento; en 2019, por cada auditoría de desempeño se realizaron 13 auditorías de cumplimiento; en 2020, por cada auditoría de desempeño se realizaron 11 auditorías de cumplimiento; y en 2021, por cada auditoría de desempeño se realizaron 10 auditorías de cumplimiento; alcanzando el 100.0% de las metas

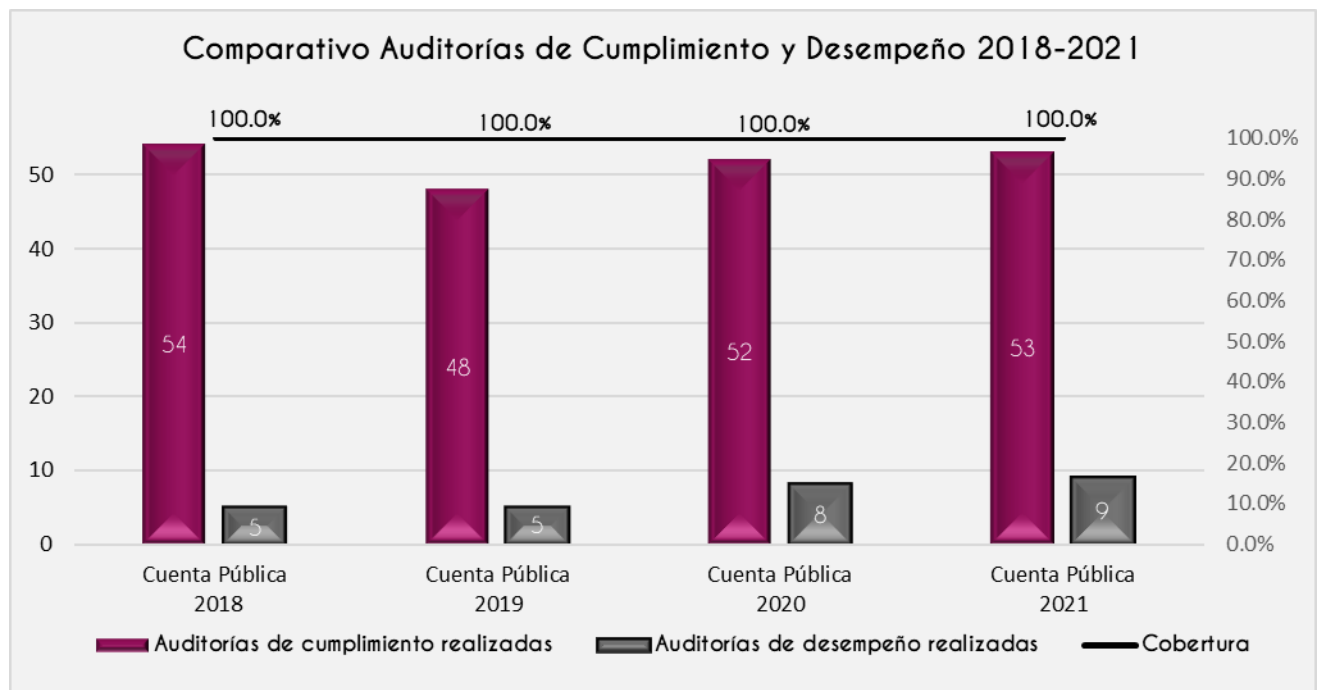
consideradas en el Programa Anual de Auditorías de cada ejercicio; asimismo, año con año se ha ido incrementando el número de auditorías de desempeño ya que en la fiscalización de la cuenta pública 2021 se realizaron 18 auditorías de desempeño, mientras que en 2018 se llevaron a cabo 8 auditorías de desempeño.

Ahora bien, de manera global podemos observar que la Auditoría Superior del Estado, incrementó su presencia fiscalizadora en la cuenta pública 2021, en comparación con los ejercicios anteriores, toda vez que se llevaron a cabo 199 auditorías, mientras que en la fiscalización de las cuentas públicas 2018, 2019 y 2020 se realizaron 190, 188 y 197 auditorías respectivamente. Lo que significa que, la Auditoría Superior del Estado, continúa llevando a cabo estrategias para ampliar la cobertura de la fiscalización con base en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, trabajo en equipo e implementación de tecnologías de información y comunicación.

### 3.3.2.2 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro:  $\frac{\text{Total de auditorías realizadas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}}{\text{Total de auditorías programadas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos}} \times 100$

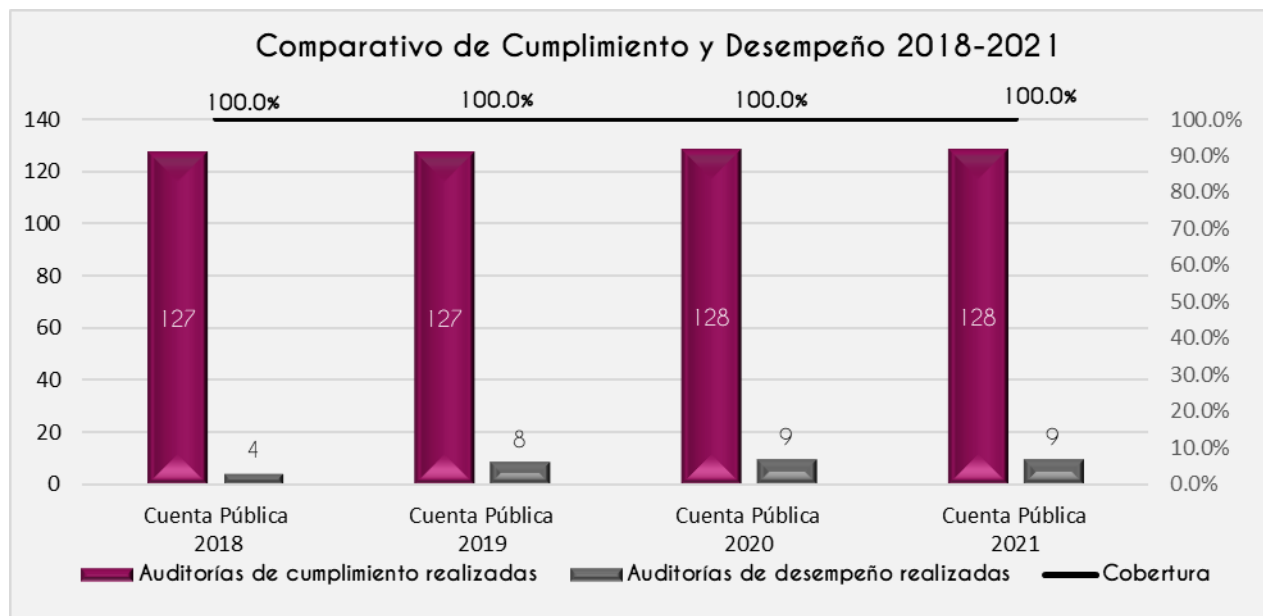
Cuenta Pública	Auditorías programadas	Auditorías realizadas			% de cobertura
		Cumplimiento	Desempeño	Total	
2018	59	54	5	59	100.0
2019	53	48	5	53	100.0
2020	60	52	8	60	100.0
2021	62	53	9	62	100.0



### 3.3.2.3 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Total de auditorías realizadas a los  
 Municipios y Sistemas Municipales de Agua  
 Potable y Alcantarillado  
 Parámetro:  $\frac{\text{Total de auditorías realizadas a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}}{\text{Total de auditorías programadas a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado}} \times 100$

Cuenta Pública	Auditorías programadas	Auditorías realizadas			% de cobertura
		Cumplimiento	Desempeño	Total	
2018	131	127	4	131	100.0
2019	135	127	8	135	100.0
2020	137	128	9	137	100.0
2021	137	128	9	137	100.0



En las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021, la Auditoría Superior del Estado, cumplió satisfactoriamente con la ejecución de las auditorías de Cumplimiento y de Desempeño programadas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, así como a los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado; observándose que en los últimos dos años se ha mantenido el número de auditorías realizadas, las cuales son superiores a las llevadas a cabo en 2018 y 2019.



### 3.3.3 Importe promedio fiscalizado de ingresos por auditoría

**Definición:** Este indicador representa el importe promedio del alcance fiscalizado de ingresos respecto al total de auditorías de cumplimiento realizadas.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficiencia

### 3.3.3.1 Importe promedio fiscalizado de ingresos por auditoría

Parámetro:  $\frac{\text{Alcance de la fiscalización en ingresos}}{\text{Total de auditorías de cumplimiento, relacionado con el alcance de ingresos}}$

Cuenta Pública	Poderes del Estado y Organismos Autónomos		Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	
	Alcance de ingresos	No. de auditorías de cumplimiento relacionadas con el alcance de ingresos	Alcance de ingresos	No. de auditorías de cumplimiento relacionadas con el alcance de ingresos
2020	\$11,827,148,179.99	22	\$1,426,888,091.75	23
	\$537,597,644.55		\$62,038,612.68	
2021	\$97,380,417,500.89	21	\$2,405,118,135.34	20
	\$4,637,162,738.14		\$120,255,906.77	



Como se puede observar, el promedio de ingresos fiscalizados por auditoría para los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fue de \$537,597,644.55 en el ejercicio 2020 y de \$4,637,162,738.14 en 2021; para los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fue de \$62,038,612.68 en el ejercicio 2020 y de \$120,255,906.77 en 2021; observándose que el promedio de ingresos fiscalizados por auditoría, tuvo un incremento en 2021 en comparación con el ejercicio anterior; siendo evidente en los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, esto se debe a que con independencia de las auditorías que se han realizado año con año, para 2021 se incluyó la revisión de los ingresos percibidos por la Secretaría de Hacienda, a fin de que esta contara con el

registro de las operaciones efectuadas y que se encuentren respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa.

Con independencia de lo anterior, se observa que al comparar a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, contra los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el promedio entre ambos, difiere significativamente, debido a que la muestra se determina con base en la aplicación de ciertas variables de programación, ponderando las de mayor significancia.



### 3.3.4 Importe promedio fiscalizado de egresos por auditoría

**Definición:** Este indicador representa el importe promedio del alcance fiscalizado de egresos respecto al total de auditorías de cumplimiento realizadas.

**Tipo:** Gestión

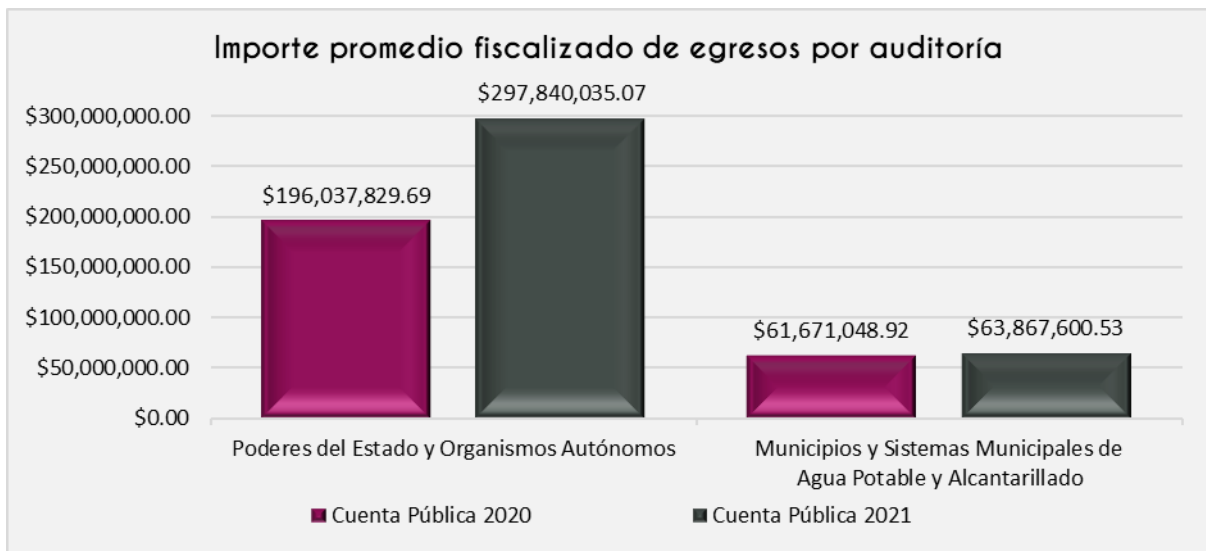
**Dimensión:** Eficiencia



### 3.3.4.1 Importe promedio fiscalizado de egresos por auditoría

Parámetro:  $\frac{\text{Alcance de la fiscalización en egresos}}{\text{Total de auditorías de cumplimiento}}$

Cuenta Pública	Poderes del Estado y Organismos Autónomos		Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	
	Alcance de egresos	No. de auditorías de cumplimiento	Alcance de egresos	No. de auditorías de cumplimiento
2020	\$10,193,967,143.98	52	\$7,893,894,261.44	128
	\$196,037,829.69		\$61,671,048.92	
2021	\$15,785,521,858.66	53	\$8,175,052,867.42	128
	\$297,840,035.07		\$63,867,600.53	



En los Poderes del Estado y Organismos Autónomos se observa un incremento en el promedio de egresos fiscalizados por auditoría en el ejercicio 2021 ya que fue de \$297,840,035.07, mientras que en 2020 fue de \$196,037,829.69; situación similar en los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, ya que en el ejercicio 2021 fue de \$63,867,600.53, en tanto que en 2020 fue de \$61,671,048.92.

Ahora bien, comparando a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos con los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se aprecia que el promedio difiere significativamente, debido a que la muestra de egresos se determina con base en la aplicación de ciertas variables de programación, ponderando las de mayor significancia; además, por la diferencia en la cantidad de auditorías realizadas; y por el monto devengado por cada tipo de entidades públicas.



### 3.3.5 Importe promedio fiscalizado del Estado de Situación Financiera por auditoría.

**Definición:** Este indicador representa el importe promedio fiscalizado del estado de situación financiera respecto al total de auditorías de cumplimiento realizadas.

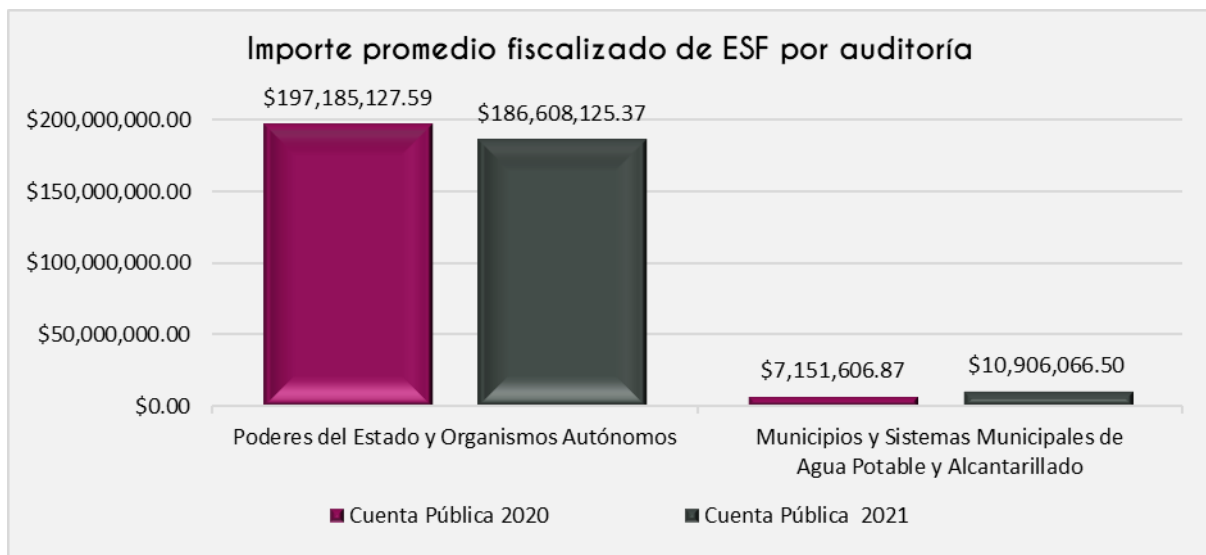
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficiencia

### 3.3.5.1 Importe promedio fiscalizado del Estado de Situación Financiera por auditoría

Parámetro:  $\frac{\text{Alcance de la fiscalización del Estado de Situación Financiera (ESF)}}{\text{Total de auditorías de cumplimiento}}$

Cuenta Pública	Poderes del Estado y Organismos Autónomos		Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	
	Alcance de ESF	No. de auditorías de cumplimiento	Alcance de ESF	No. de auditorías de cumplimiento
2020	\$10,253,626,634.48	52	\$915,405,679.73	128
	\$197,185,127.59		\$7,151,606.87	
2021	\$9,890,230,644.49	53	\$1,395,976,511.79	128
	\$186,608,125.37		\$10,906,066.50	



En el rubro de estado de situación financiera, se observa una disminución en el alcance promedio de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos al pasar de \$197,185,127.59 en 2020 a \$186,608,125.37 en 2021; a diferencia que para los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado donde se observa un incremento en el alcance promedio, al pasar de \$7,151,606.87 en 2020 a \$10,906,066.50 en 2021. Dichas variaciones, son consecuencia de que para el muestreo de las cuentas del estado de situación financiera se llevan a cabo con base en la aplicación de ciertas variables de programación, incluyéndose los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras de mayor importancia o con inconsistencias detectadas en ejercicios anteriores.



### 3.3.6 Importe promedio fiscalizado de la Disponibilidad Presupuestal por auditoría.

**Definición:** Este indicador representa el importe promedio fiscalizado de la disponibilidad presupuestal respecto al total de auditorías de cumplimiento realizadas.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficiencia

### 3.3.6.1 Importe promedio fiscalizado de la Disponibilidad Presupuestal por auditoría de cumplimiento

Parámetro:  $\frac{\text{Alcance de la fiscalización de la disponibilidad presupuestal}}{\text{Total de auditorías de cumplimiento}}$

Cuenta Pública	Poderes del Estado y Organismos Autónomos		Municipios	
	Alcance de disponibilidad presupuestal	No. de auditorías de cumplimiento	Alcance de disponibilidad presupuestal	No. de auditorías de cumplimiento
2020	\$1,298,472,578.58	52	\$514,880,673.66	128
	\$24,970,626.51		\$4,022,505.26	
2021	\$717,352,536.70	53	\$1,111,313,098.42	128
	\$13,534,953.52		\$8,682,133.58	



El importe promedio fiscalizado de disponibilidad presupuestal, de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos se vio disminuido, ya que en el ejercicio 2020 tuvo un alcance de \$24,970,626.51, mientras que en 2021 fue por \$13,534,953.52; por otra parte, durante el mismo periodo en los Municipios el promedio fiscalizado incrementó, ya que en 2020 el alcance fue por \$4,022,505.26, mientras que en el ejercicio 2021 fue por \$8,682,133.58; dichas variaciones se deben a que para el muestreo de la disponibilidad presupuestal se revisaron obras, proyectos y acciones en las que se dejaron de aplicar recursos autorizados; además, se consideraron las economías y productos financieros provenientes de años anteriores de las transferencias federales etiquetadas, verificando su ejecución y/o reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

### 3.4. Cuarta etapa: Elaboración de informes

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas (LFRCECH), establece que dentro de las atribuciones y obligaciones de la Auditoría Superior del Estado, se encuentra la elaboración de diversos informes relacionados con la fiscalización superior, que se entregan al Congreso del Estado y a las entidades fiscalizadas; asimismo, son publicados en la página de internet <https://www.asechiapas.gob.mx/> específicamente en el apartado de Transparencia fracción XXIX.- Informes y además, se realiza la actualización correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, para que el público en general pueda consultarlos; para efectos de la elaboración de los indicadores de esta etapa, se consideran los siguientes informes:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la LFRCECH, la Auditoría Superior del Estado elaboró un **Informe Individual** por cada una de las auditorías de Cumplimiento y de Desempeño realizadas a las Cuentas Públicas 2021, dichos informes contienen los resultados de las auditorías, que fueron entregados a las entidades fiscalizadas, así como al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción, en las siguientes fechas:

Fechas de entrega	No. de informes
30 de junio de 2022	47
28 de octubre de 2022	91
20 de febrero de 2023	61
<b>Total</b>	<b>199</b>

Además, en cumplimiento al artículo 33 de la LFRCECH, el 20 de febrero de 2023, se entregó al Congreso del Estado el **"Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado y sus Municipios 2021"**; este documento es el complemento y resumen para la lectura y consulta de los Informes Individuales, brindando una perspectiva amplia a la sociedad referente a la rendición de cuentas y transparencia derivado de los resultados detectados en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2021.

Adicionalmente, como parte de los resultados de la fiscalización, la Auditoría Superior del Estado en cumplimiento al artículo 38 de la LFRCECH, entregó al Congreso del Estado, en los meses de mayo y noviembre los **Informes Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas**, cuya finalidad es dar a conocer semestralmente la solventación que presentaron las entidades fiscalizadas correspondientes a las acciones, previsiones y recomendaciones promovidas en los Informes Individuales. En la quinta etapa que contempla este informe, se profundizará sobre el tema.



### 3.4.1 Elaboración de informes totales

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega de los Informes Individuales, más el Informe General Ejecutivo, más los Informes Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas al Congreso del Estado Cuentas Públicas 2021, respecto al número de informes programados.

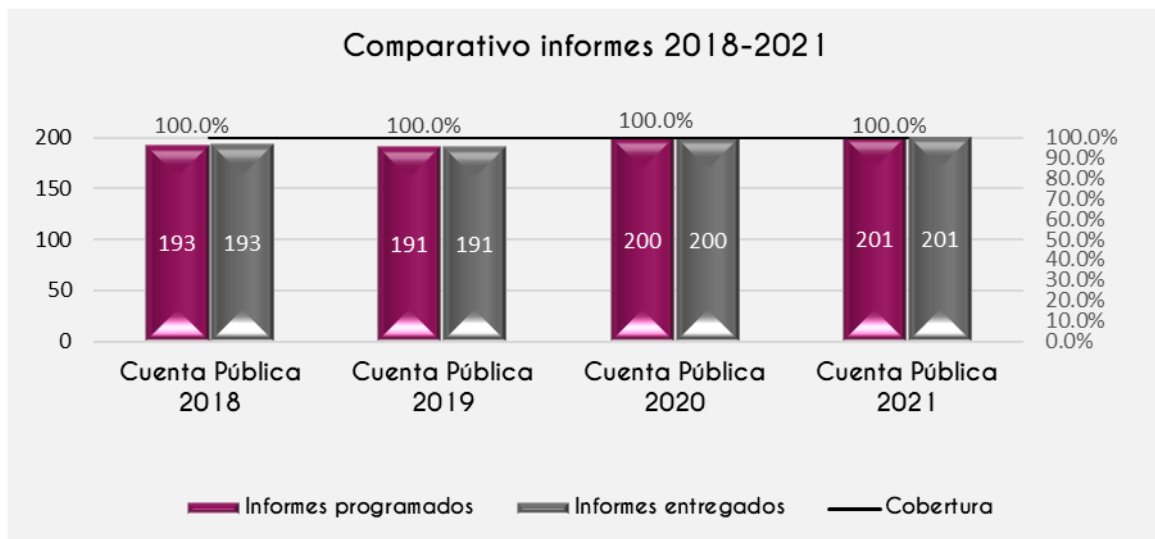
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.4.1.1 Elaboración de informes totales

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Total de informes realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$$

Cuenta Pública 2018		Cuenta Pública 2019		Cuenta Pública 2020		Cuenta Pública 2021	
Informes programados	Informes entregados	Informes programados	Informes entregados	Informes programados	Informes entregados	Informes programados	Informes entregados
193	193	191	191	200	200	201	201
100.0%		100.0%		100.0%		100.0%	



**Nota:** Los informes programados y entregados son con corte al mes de mayo de 2023; en consecuencia, en la Cuenta Pública 2021 no se considera el Informe de Solventación que se presentará en el mes de noviembre de 2023.

La Auditoría Superior del Estado ha mantenido una adecuada planeación y alcance de sus metas programadas; toda vez que ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los diversos informes al Congreso del Estado, conforme a los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; integrados de la siguiente forma:

- Cuenta Pública 2018: 190 Informes Individuales de Auditoría, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes de Solventación.
- Cuenta Pública 2019: 188 Informes Individuales de Auditoría, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes de Solventación.
- Cuenta Pública 2020: 197 Informes Individuales de Auditoría, 1 Informe General Ejecutivo y 2 Informes de Solventación.
- Cuenta Pública 2021: 199 Informes Individuales de Auditoría, 1 Informe General Ejecutivo y 1 Informe de Solventación.

Para mayor referencia en los siguientes indicadores se desglosan los tipos de informes emitidos por la ASE.





### 3.4.2 Elaboración de Informes Individuales de cumplimiento y de desempeño

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega de los Informes Individuales al Congreso del Estado; respecto al número de informes programados.

**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

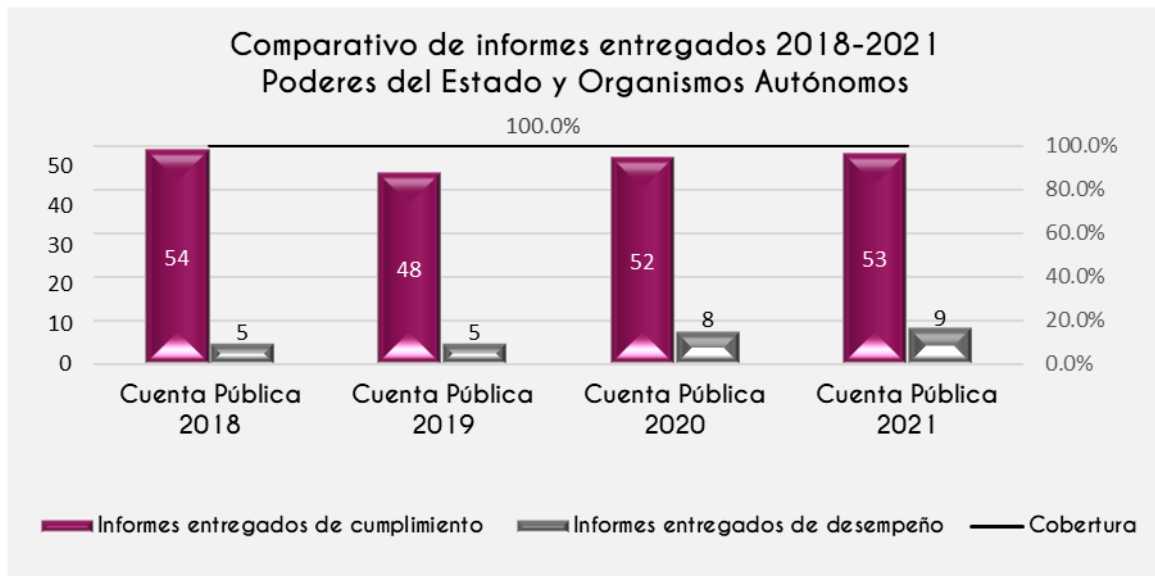
### 3.4.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Total de informes de cumplimiento y de desempeño realizados y entregados al Congreso del Estado

Parámetro:  $\frac{\text{Total de informes de cumplimiento y de desempeño realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$

Cuenta Pública 2018				Cuenta Pública 2019				Cuenta Pública 2020				Cuenta Pública 2021			
Informes programado		Informes entregados		Informes programado		Informes entregados		Informes programado		Informes entregados		Informes programado		Informes entregados	
C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D
54	5	54	5	48	5	48	5	52	8	52	8	53	9	53	9
59		59		53		53		60		60		62		62	
100.0%				100.0%				100.0%				100.0%			

C: Auditoría de Cumplimiento  
D: Auditoría de Desempeño

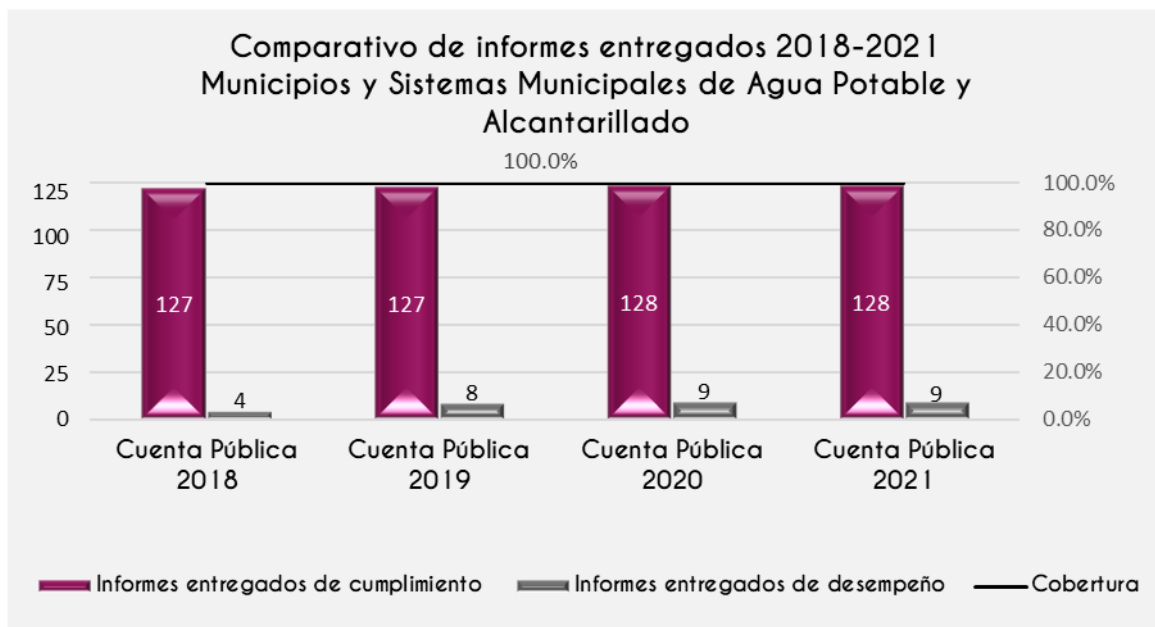


### 3.4.2.2 Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:  $\frac{\text{Total de informes de cumplimiento y de desempeño realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$

Cuenta Pública 2018		Cuenta Pública 2019		Cuenta Pública 2020		Cuenta Pública 2021	
Informes programado		Informes entregados		Informes programado		Informes entregados	
C	D	C	D	C	D	C	D
127	4	127	4	127	8	127	8
131		131		135		135	
100.0%		100.0%		100.0%		100.0%	

C: Auditoría de Cumplimiento  
D: Auditoría de Desempeño



Como se puede apreciar, la Auditoría Superior del Estado, mantiene una adecuada planeación y alcance de sus metas programadas, al obtener el 100.0% del cumplimiento en la entrega de Informes Individuales de Auditoría de cumplimiento y de desempeño de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.



### 3.4.3 Elaboración del Informe General Ejecutivo

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega del Informe General Ejecutivo al Congreso del Estado, respecto al número de informes programados.

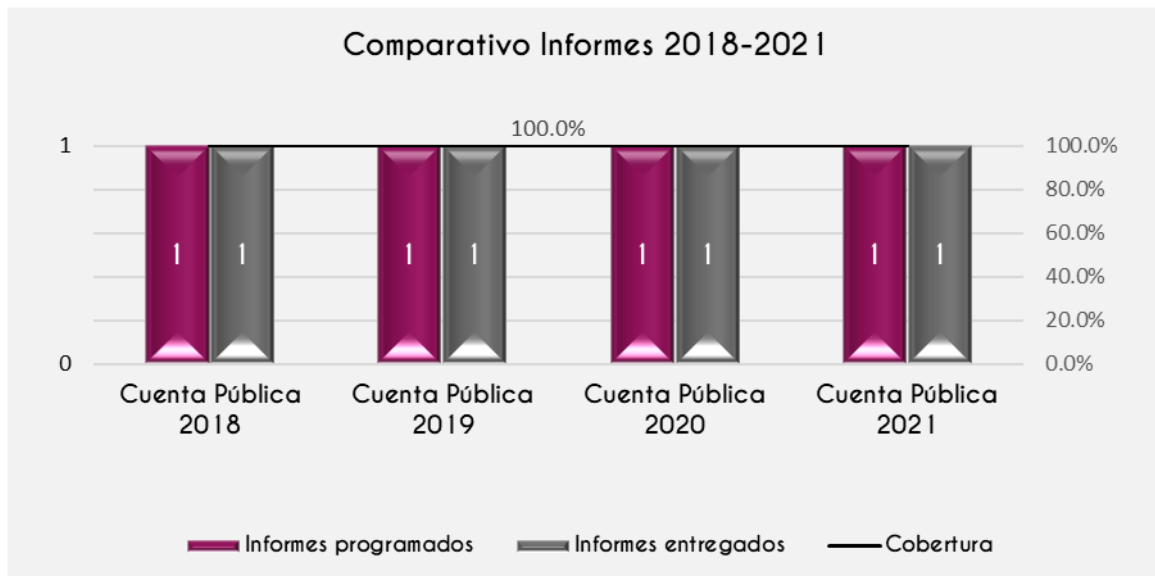
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.4.3.1 Elaboración del Informe General Ejecutivo

$$\text{Parámetro: } \frac{\text{Total de informes realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$$

Cuenta Pública 2018		Cuenta Pública 2019		Cuenta Pública 2020		Cuenta Pública 2021	
Informes programados	Informes entregados	Informes programados	Informes entregados	Informes programados	Informes entregados	Informes programados	Informes entregados
1	1	1	1	1	1	1	1
100.0%		100.0%		100.0%		100.0%	



La Auditoría Superior del Estado, dio cumplimiento en tiempo y forma con sus metas programadas, en la entrega del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado y sus Municipios, correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, al Congreso del Estado.



### 3.4.4 Elaboración de Informes de Solventación

**Definición:** Este indicador representa el nivel de cumplimiento en la elaboración y entrega de los Informes Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas (Informe de Solventación) al Congreso del Estado, respecto al número de informes programados.

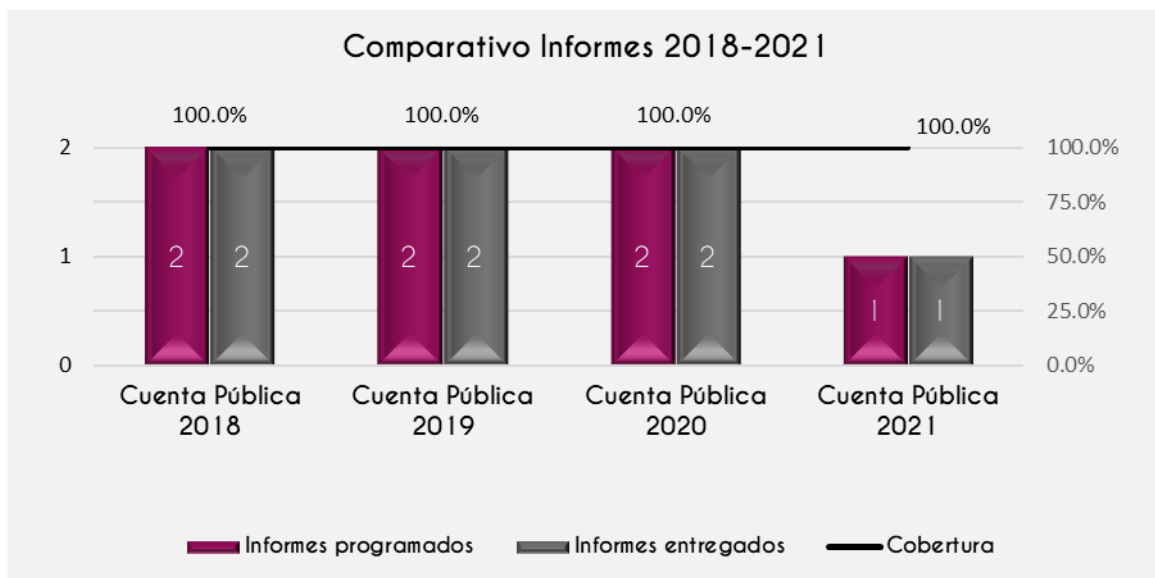
**Tipo:** Gestión

**Dimensión:** Eficacia (Cobertura)

### 3.4.4.1 Elaboración de Informes de Solventación

Parámetro: 
$$\frac{\text{Total de informes realizados y entregados al Congreso del Estado}}{\text{Total de informes programados}} \times 100$$

Cuenta Pública 2018		Cuenta Pública 2019		Cuenta Pública 2020		Cuenta Pública 2021	
Informes programados	Informes entregados	Informes programados	Informes entregados	Informes programados	Informes entregados	Informes programados	Informes entregados
2	2	2	2	2	2	1	1
100.0%		100.0%		100.0%		100.0%	



De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, los informes serán semestrales y deberán ser presentados a más tardar el primer día de los meses de mayo y noviembre de cada año, por lo que se elaborarán 2 informes de solventación por cuenta pública; es por ello que a la fecha de elaboración de este Informe Anual de Indicadores (con corte al mes de mayo de 2023), en la cuenta pública 2021, no se considera el Informe de Solventación que se presentará en el mes de noviembre; cabe señalar que, para este documento se actualizaron los datos presentados en los Informes Anual de Indicadores de ejercicios anteriores, ya que se están considerando todos los informes presentados a la fecha; en consecuencia, se ha cumplido satisfactoriamente con lo programado en este ejercicio como en los anteriores.

### 3.5. Quinta etapa: Seguimiento

Recapitulando las etapas del proceso de fiscalización superior de la Auditoría Superior del Estado, primero se realiza el análisis de la información que servirá para la planeación y programación de auditorías, con base en dicha programación se llevan a cabo las auditorías, las cuales generan resultados que se plasman en los informes que se entregan al Congreso del Estado, posterior a esta entrega, en un plazo de diez días hábiles, los Informes Individuales de Auditoría son notificados a las entidades fiscalizadas, a fin de que conozcan las acciones y previsiones y/o recomendaciones; lo anterior, para que en un tiempo máximo de 30 días hábiles las entidades fiscalizadas presenten información y/o documentación para aclararlas o justificarlas.

En ese sentido, en esta quinta etapa se da a conocer el estatus de las acciones y, previsiones y/o recomendaciones que fueron notificadas a las entidades fiscalizadas, una vez concluido el periodo antes mencionado, correspondientes a los resultados obtenidos en la fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado y sus Municipios, de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo al artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, las observaciones que se generaron de la práctica de auditoría podrán derivar en:

*I. Acciones y previsiones, incluyendo Solicitudes de Aclaración, Pliego de Observaciones, Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, Denuncias de Hechos ante la Fiscalía y Denuncias de Juicio Político.*

*II. Recomendaciones.*

La información de este apartado se presenta con corte al 31 de marzo de 2023; por lo que, la correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se presentan con el estatus “con seguimiento concluido”; mientras que, para el año 2021 “con seguimiento en proceso de atención” y/o “con seguimiento concluido”.

A continuación, se definen los conceptos que se utilizan en el seguimiento de las observaciones determinadas en los resultados de las auditorías practicadas a las cuentas públicas:

**Con seguimiento concluido:** cuando la ASE se ha pronunciado ante las entidades fiscalizadas después de la valoración de la información que presentaron para la solventación y/o atención de las acciones y recomendaciones emitidas, conforme lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.



**En proceso de seguimiento:** se presentan las siguientes situaciones:

- ▣ La ASE realiza el proceso de recepción de la información que presentan las entidades fiscalizadas para la solventación y/o atención de las acciones y recomendaciones emitidas, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, es decir, no ha fenecido el plazo de los 30 días hábiles.
- ▣ La ASE realiza el proceso de análisis y valoración de la información que presentan las entidades fiscalizadas para la solventación y/o atención de las acciones y recomendaciones emitidas, conforme lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, es decir, no ha fenecido el plazo de los 120 días hábiles.

**Promovidas:** acción mediante el cual se da a conocer a las entidades fiscalizadas las acciones a emprender.

Como parte del seguimiento de las acciones promovidas ante las entidades fiscalizadas, derivadas de las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, así como de los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, la Auditoría Superior del Estado, ha realizado en estos cuatro últimos años que se informa, 717 auditorías de cumplimiento y 57 de desempeño, que generaron 19,247 acciones promovidas, distribuidas de la siguiente manera:

Cuenta pública	Entidades públicas auditadas	No. de auditorías realizadas	No. de observaciones emitidas	Acciones emitidas y/o promovidas					Total de acciones
				PO	PEFCF	PRAS	R	RD	
2018	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	59	554	323	49	149	156	80	757
	Ayuntamientos	127	2,695	2,207	97	2,158	197	171	4,830
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	42	25	7	30	10	0	72
	<i>Subtotal</i>	<i>190</i>	<i>3,291</i>	<i>2,555</i>	<i>153</i>	<i>2,337</i>	<i>363</i>	<i>251</i>	<i>5,659</i>
2019	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	53	326	230	6	0	49	61	346
	Ayuntamientos	131	2,343	1,916	107	0	223	194	2,440
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	53	42	4	0	7	0	53
	<i>Subtotal</i>	<i>188</i>	<i>2,722</i>	<i>2,188</i>	<i>117</i>	<i>0</i>	<i>279</i>	<i>255</i>	<i>2,839</i>
2020	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	60	246	160	5	151	43	49	408
	Ayuntamientos	133	2,241	1,878	98	1,998	119	151	4,244
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	41	33	3	36	5	0	77
	<i>Subtotal</i>	<i>197</i>	<i>2,528</i>	<i>2,071</i>	<i>106</i>	<i>2,185</i>	<i>167</i>	<i>200</i>	<i>4,729</i>
2021	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	62	290	156	2	277	109	45	589
	Ayuntamientos	133	2,731	2,234	115	2,583	265	138	5,335
	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	51	39	4	45	8	0	96
	<i>Subtotal</i>	<i>199</i>	<i>3,072</i>	<i>2,429</i>	<i>121</i>	<i>2,905</i>	<i>382</i>	<i>183</i>	<i>6,020</i>
<b>TOTAL</b>		<b>774</b>	<b>11,613</b>	<b>9,243</b>	<b>497</b>	<b>7,427</b>	<b>1,191</b>	<b>889</b>	<b>19,247</b>

PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R: Recomendaciones

RD: Recomendaciones de Desempeño

En el cuadro anterior, se observa que del total de acciones emitidas y/o promovidas en el periodo 2018-2021 derivadas de los resultados obtenidos en la fiscalización a las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, de los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado; el 29.4% corresponde al ejercicio 2018, el 14.7% al 2019, el 24.6% al 2020 y el 31.3% al 2021; estas variaciones corresponden al número de observaciones y en consecuencia el número de acciones emitidas y/o promovidas dependen de los hallazgos determinados en cada una de las auditorías de cumplimiento y de desempeño, aunado a la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

A continuación, se enuncian las principales causas que motivaron los Pliegos de Observaciones, derivado de los resultados obtenidos en la fiscalización a las Cuentas Públicas.

- ▮ Documentación comprobatoria y/o justificativa inexistente o que no reúne los requisitos fiscales, así como la falta de registro contable y presupuestal e incumplimiento en la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa, erogaciones que no cuentan con la autorización correspondiente, recursos que fueron otorgados y no se comprobaron, depuraron o recuperaron, pago de asesorías por actividades que debieron ser realizadas por el personal de la entidad fiscalizada, que no cumplen con la finalidad para la que fueron requeridas o que no fueron realizadas, así como materiales o bienes adquiridos, o servicios contratados en el ejercicio fiscal auditado que no fueron suministrados, entre otros.
- ▮ Asimismo, de la verificación física realizada a las obras públicas, se detectaron: faltante de documentación soporte de las tarjetas de análisis de precios unitarios o técnica que acredite la procedencia del pago, diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente; precios unitarios pagados más elevados que los contratados o del tabulador; y conceptos pagados no ejecutados o con defectos o vicios ocultos, obra con mala o nula planeación operativa; o carente de servicios básicos para su correcta operatividad, obra en proceso de ejecución con periodo contractual vencido, obra por etapas que no garanticen su debida conclusión y/o obra abandonada, entre otros.

Es importante señalar que, los indicadores propuestos que se presentan a continuación, no reflejan el actuar de la Auditoría Superior del Estado, ni se consideran de medición, más bien son informativos, en el sentido de dar a conocer los avances en el seguimiento de las acciones y, previsiones y/o recomendaciones promovidas ante las entidades fiscalizadas, conforme a los plazos establecidos en Ley, derivados de las entregas de Informes Individuales de Auditoría, en sus diferentes etapas, pudiendo estas presentar, o no, justificaciones y/o aclaraciones, mismas que posteriormente son valoradas para determinar si la acción correspondiente al Pliego de Observaciones es "Solventada", "Solventada Parcialmente" o "No Solventada"; y en el caso del resto de las demás acciones "Atendida", "Atendida Parcialmente" o "No Atendida".



### 3.5.1 Acciones emitidas con seguimiento concluido, ejercicios 2018, 2019 y 2020

**Definición:** Este indicador representa el nivel de solventación de las acciones emitidas en la fiscalización de las cuentas públicas.

**Tipo:** Gestión

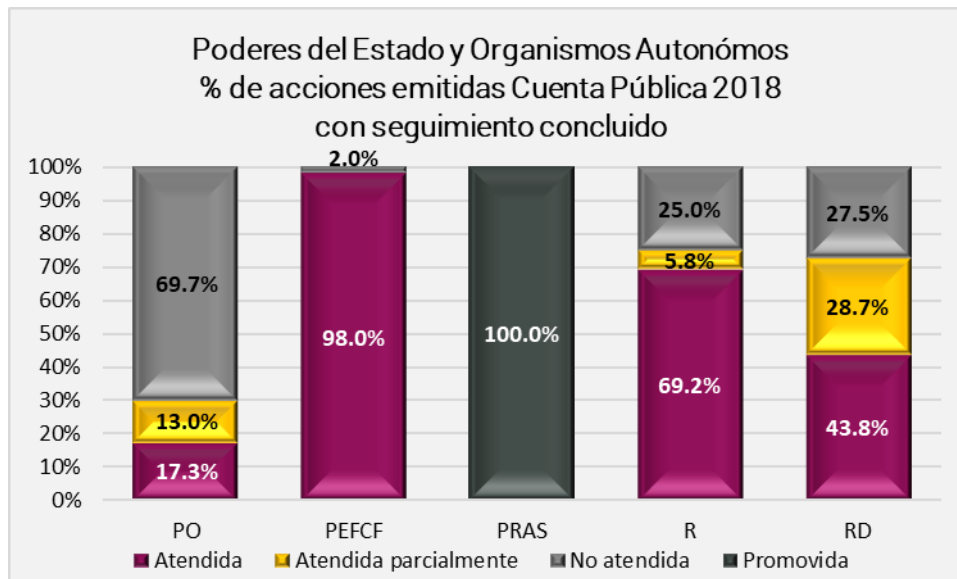
**Dimensión:** Eficacia (Impacto)

### 3.5.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Acciones emitidas y/o promovidas con seguimiento concluido  
de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro: Total de acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

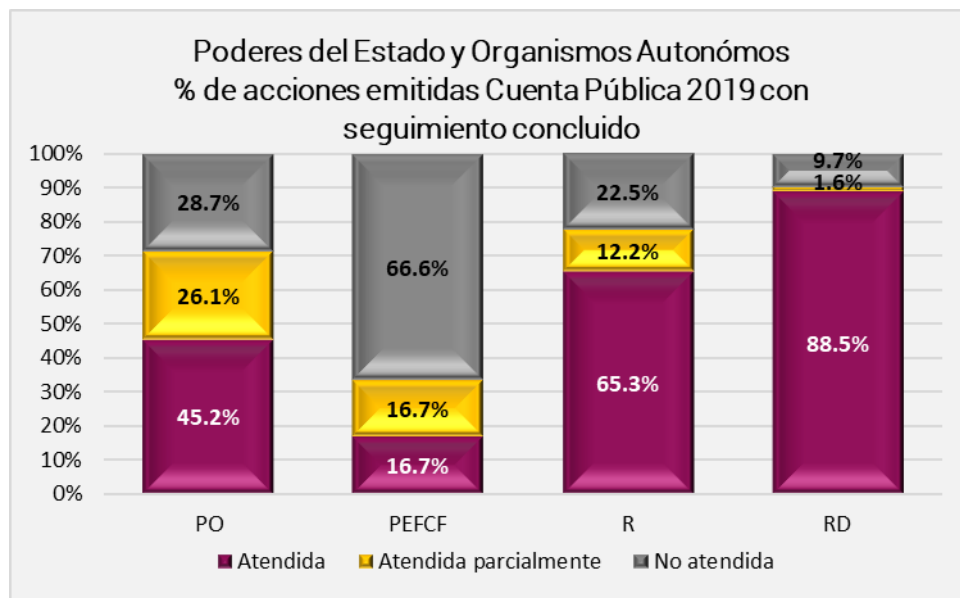
Cuenta Pública 2018					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	323	56	42	225	
%		17.3	13.0	69.7	
PEFCF	49	48	0	1	
%		98.0	0.0	2.0	
PRAS	149				149
%					100.0
R	156	108	9	39	
%		69.2	5.8	25.0	
RD	80	35	23	22	
%		43.8	28.7	27.5	



PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 757 acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2018, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales el 32.6% fueron solventadas y/o atendidas, el 9.8% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 37.9% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 19.7% fueron promovidas.

Cuenta Pública 2019				
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida
PO	230	104	60	66
%		45.2	26.1	28.7
PEFCF	6	1	1	4
%		16.7	16.7	66.6
R	49	32	6	11
%		65.3	12.2	22.5
RD	61	54	1	6
%		88.5	1.6	9.7

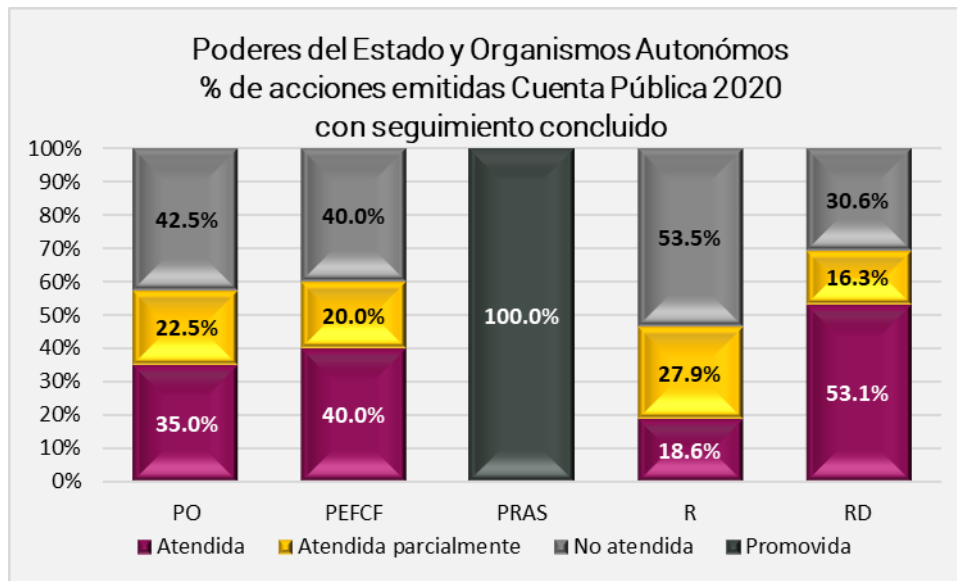


PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 346 acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2019, se encuentran con Seguimiento Concluido, de

las cuales se tiene que el 55.2% fueron solventadas y/o atendidas, el 19.7% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente y; el 25.1% no fueron solventadas y/o no atendidas.

Cuenta Pública 2020					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	160	56	36	68	
%		35.0	22.5	42.5	
PEFCF	5	2	1	2	
%		40.0	20.0	40.0	
PRAS	151				151
%					100.0
R	43	8	12	23	
%		18.6	27.9	53.5	
RD	49	26	8	15	
%		53.1	16.3	30.6	



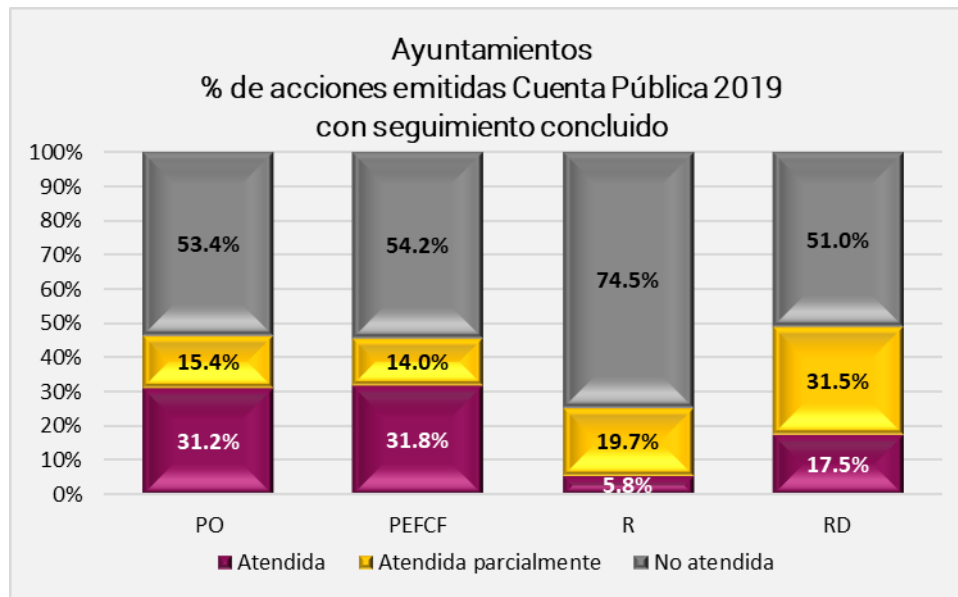
PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 408 acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2020, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales el 22.5% fueron solventadas y/o atendidas, el 14.0% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 26.5% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 37.0% fueron promovidas.



De las 4,830 acciones emitidas y/o promovidas a los Ayuntamientos derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2018 se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales el 9.5% fueron solventadas y/o atendidas, el 6.1% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 39.7% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 44.7% fueron promovidas.

Cuenta Pública 2019				
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida
PO	1,916	597	296	1,023
%		31.2	15.4	53.4
PEFCF	107	34	15	58
%		31.8	14.0	54.2
R	223	13	44	166
%		5.8	19.7	74.5
RD	194	34	61	99
%		17.5	31.5	51.0



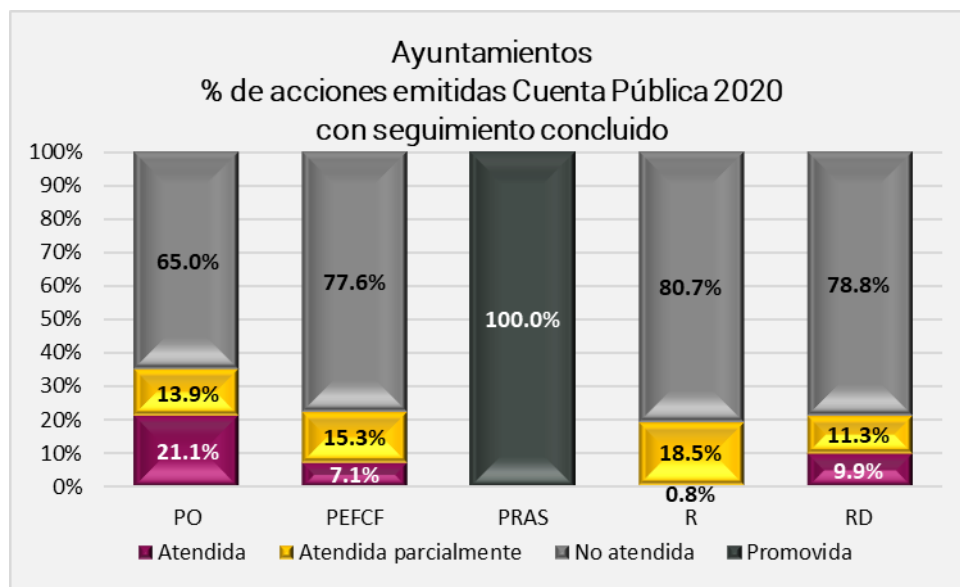
PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 2,440 acciones emitidas y/o promovidas a los Ayuntamientos derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2019, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el



27.8% fueron solventadas y/o atendidas, el 17.0% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente y; el 55.2% no fueron solventadas y/o no atendidas.

Cuenta Pública 2020					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	1,878	396	261	1,221	
%		21.1	13.9	65.0	
PEFCF	98	7	15	76	
%		7.1	15.3	77.6	
PRAS	1,998				1,998
%					100.0
R	119	1	22	96	
%		0.8	18.5	80.7	
RD	151	15	17	119	
%		9.9	11.3	78.8	



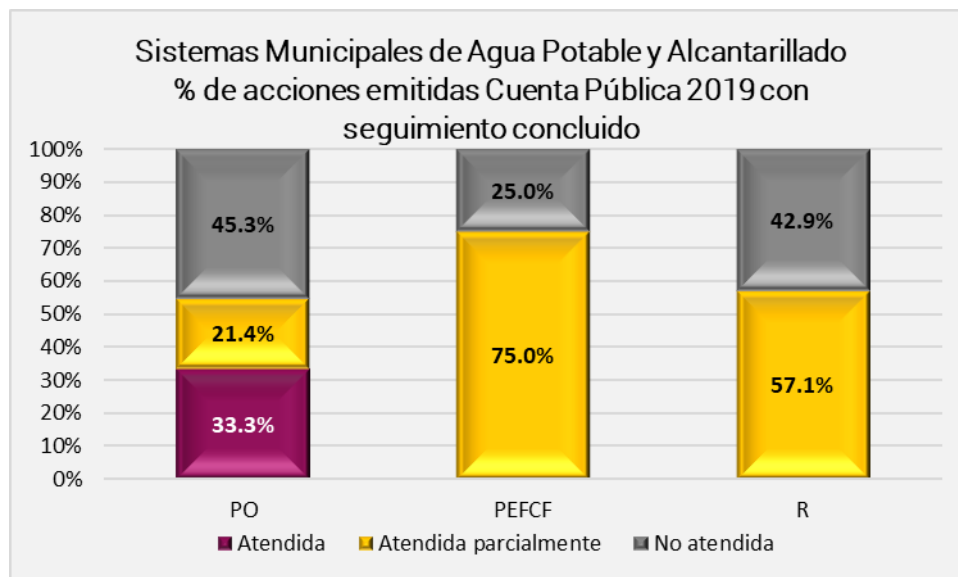
PO: Pliego de Observaciones  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
R: Recomendaciones  
RD: Recomendaciones de Desempeño

Las 4,244 acciones emitidas y/o promovidas a los Ayuntamientos derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2020, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 9.9% fueron solventadas y/o atendidas, el 7.4% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 35.6% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 47.1% fueron promovidas.



de las cuales el 2.8% fueron solventadas y/o atendidas, el 8.3% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 47.2% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 41.7% fueron promovidas.

Cuenta Pública 2019				
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida
PO	42	14	9	19
%		33.3	21.4	45.3
PEFCF	4	0	3	1
%		0.0	75.0	25.0
R	7	0	4	3
%		0.0	57.1	42.9



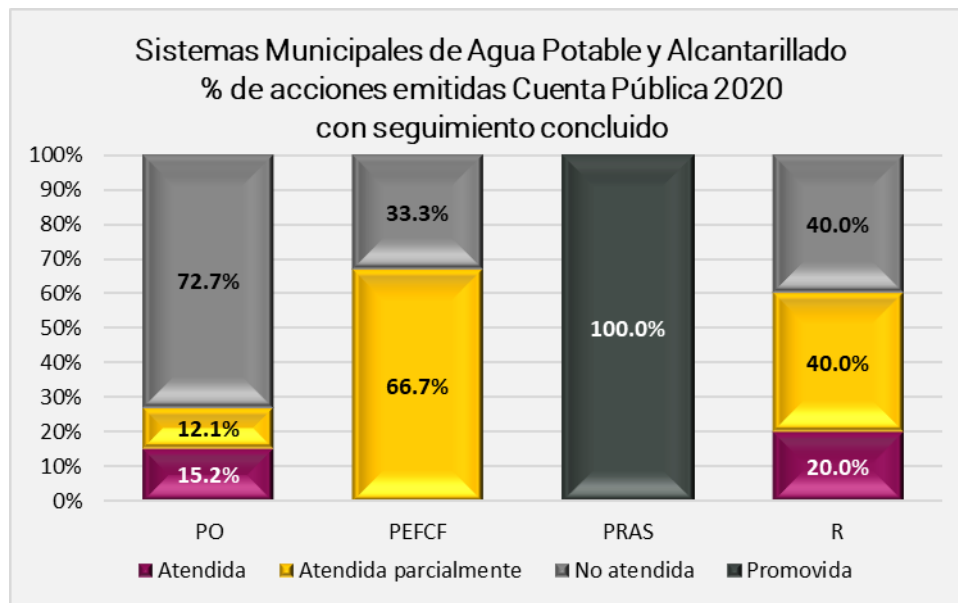
PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

R: Recomendaciones

Las 53 acciones promovidas a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2019, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 26.4% fueron solventadas y/o atendidas, el 30.2% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; y el 43.4% no fueron solventadas y/o no atendidas.

Cuenta Pública 2020					
Tipo de acción	Acciones con seguimiento concluido	Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	33	5	4	24	
%		15.2	12.1	72.7	
PEFCF	3	0	2	1	
%		0.0	66.7	33.3	
PRAS	36				36
%					100.0
R	5	1	2	2	
%		20.0	40.0	40.0	



PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R: Recomendaciones

Las 77 acciones promovidas a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado derivadas de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2020, se encuentran con Seguimiento Concluido, de las cuales se tiene que el 7.8% fueron solventadas y/o atendidas, el 10.4% fueron solventadas parcialmente y/o atendidas parcialmente; el 35.0% no fueron solventadas y/o no atendidas; y el 46.8% fueron promovidas.



### 3.5.2 Acciones emitidas en proceso de seguimiento, ejercicio 2021

**Definición:** Este indicador representa el nivel de seguimiento de las acciones emitidas en la fiscalización de las cuentas públicas.

**Tipo:** Gestión

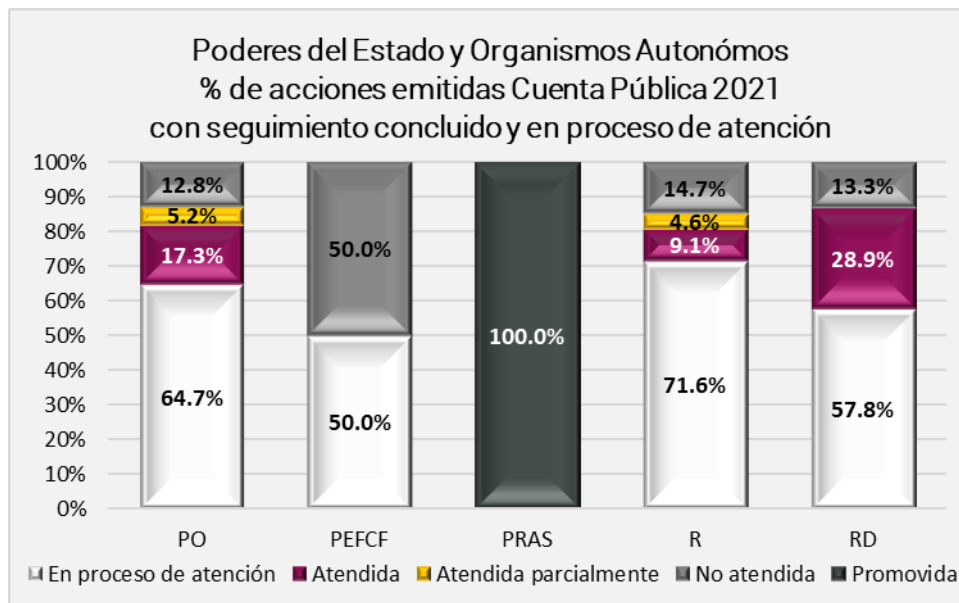
**Dimensión:** Eficacia (Impacto)

### 3.5.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Acciones emitidas y/o promovidas en proceso de atención de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Parámetro: Total de acciones emitidas y/o promovidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Cuenta Pública 2021							
Tipo de acción	Total de acciones	Acciones con seguimiento en proceso de atención	Acciones con seguimiento concluido	Desglose de acciones con seguimiento concluido			
				Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	156	101	55	27	8	20	
%		64.7	35.3	17.3	5.2	12.8	
PEFCF	2	1	1	0	0	1	
%		50.0	50.0	0.0	0.0	50.0	
PRAS	277	0	277				277
%		0.0	100.0				100.0
R	109	78	31	10	5	16	
%		71.6	28.4	9.1	4.6	14.7	
RD	45	26	19	13	0	6	
%		57.8	42.2	28.9	0.0	13.3	



PO: Pliego de Observaciones  
 PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal  
 PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
 R: Recomendaciones  
 RD: Recomendaciones de Desempeño



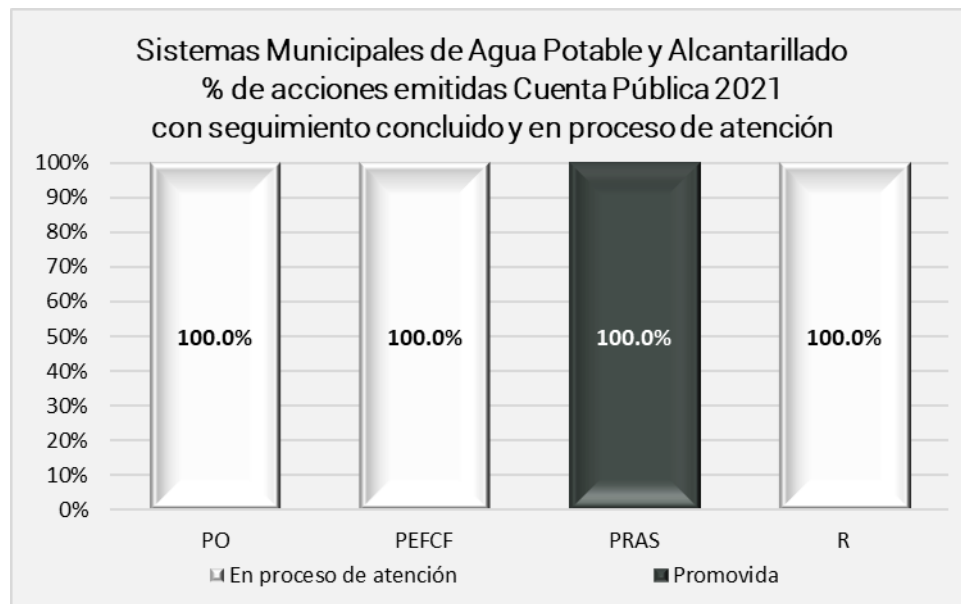
### 3.5.2.3 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Acciones emitidas y/o promovidas en proceso de atención de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Parámetro:

Total de acciones emitidas y/o promovidas a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Cuenta Pública 2021							
Tipo de acción	Total de acciones	Acciones con seguimiento en proceso de atención	Acciones con seguimiento concluido	Desglose de acciones con seguimiento concluido			
				Solventada / atendida	Solventada / atendida parcialmente	No solventada / no atendida	Promovida
PO	39	39	0	0	0	0	
%		100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
PEFCF	4	4	0	0	0	0	
%		100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
PRAS	45	0	45				45
%		0.0	100.0				100.0
R	8	8	0	0	0	0	
%		100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	



PO: Pliego de Observaciones

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R: Recomendaciones

RD: Recomendaciones de Desempeño



De lo anterior, se aprecia que en la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio 2021, se generó un total de 6,020 acciones y previsiones y/o recomendaciones emitidas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, a los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, de las cuales 2,361 aún se encuentran con seguimiento en proceso de atención, debido a que conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, la Auditoría Superior del Estado, cuenta con un plazo máximo de 120 días hábiles contados a partir del vencimiento de los treinta días hábiles que establece el artículo 39 de la misma ley, para pronunciarse sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.

Cabe mencionar que, una vez concluida esta etapa, en el caso de los pliegos de observaciones, se inicia el proceso de investigación, a efecto de llevar a cabo las acciones correspondientes para determinar presuntas faltas administrativas en la existencia o inexistencia de actos u omisiones en materia de responsabilidades administrativas. Posteriormente a este proceso, se promueve ante las distintas instancias a través del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en caso de así considerarlo, la imposición de sanciones administrativas o penales que procedan como resultado de las irregularidades detectadas con motivo de la fiscalización superior. Con respecto a las Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, se informa a la autoridad competente, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización. En el caso de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria se remite a los Órganos Internos de Control; y para las Recomendaciones se emite el reporte final sobre las recomendaciones al Congreso del Estado.

## 4. CONCLUSIONES

La Auditoría Superior del Estado (ASE) fiscaliza la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, las de los Municipios bajo las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables, con el propósito fundamental de mejorar la gestión pública y la rendición de cuentas de las entidades auditadas; hacer uso eficiente de los recursos públicos y sobre todo combatir la corrupción y la impunidad.

Como se pudo apreciar, el presente documento contempla cinco etapas del proceso de fiscalización, en cada una de ellas se elaboraron diversos indicadores a fin de verificar el desempeño e impacto de la Auditoría Superior del Estado, concluyéndose mediante el análisis e interpretación de los datos que:

- Continúa implementando año con año estrategias que han permitido que los Ayuntamientos y los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, presenten sus Cuentas Públicas en los plazos establecidos; de igual forma, se han llevado a cabo diversos mecanismos con la finalidad de tener una amplia presencia fiscalizadora en la cobertura de los entes públicos, a través de la aplicación de las variables de programación establecidas en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías; por lo que en el ejercicio 2021, obtuvo una cobertura de 71.2%, equivalentes a 183 entes que fueron sujetos de auditoría entre un universo total de 257; reflejando un incremento en comparación con los tres ejercicios inmediatos anteriores; de igual manera, ocurre en el caso de las auditorías realizadas de cumplimiento y de desempeño de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, en los Municipios y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado; en consecuencia, cumplió con el Programa Anual de Auditorías 2022 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021.
  
- Además, en observancia a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, ha mantenido durante estos años, una adecuada planeación y alcance de sus metas programadas, al cumplir en tiempo y forma con la entrega de diversos informes al Congreso del Estado y a las entidades fiscalizadas, los cuales son publicados en la página de internet <https://www.asechiapas.gob.mx/> específicamente en el apartado de Transparencia fracción XXIX.- Informes, para que el público en general pueda consultarlos por este medio o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

De igual manera, en la quinta etapa “Seguimiento”, se proponen diversos indicadores que representan el avance de las entidades fiscalizadas en el seguimiento de las acciones y, previsiones y/o recomendaciones promovidas, de las cuales pueden presentar, o no, justificaciones y/o aclaraciones, las cuales son valoradas por la ASE para determinar si la acción correspondiente al Pliego de Observaciones es “Solventada”, “Solventada Parcialmente” o “No Solventada”; y en el caso del resto de las demás acciones “Atendida”, “Atendida Parcialmente” o “No Atendida”; lo antes mencionado, se ha llevado a cabo conforme a los plazos legales establecidos.

Por lo antes mencionado, la Auditoría Superior del Estado en observancia a lo dispuesto en el artículo 92 fracción XXX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, presenta el Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización Cuentas Públicas 2021, demostrando que cumplió con sus metas institucionales, al implementar estrategias y mecanismos de mejora continua, que le permitió fortalecer las actividades de fiscalización en sus diversas etapas del proceso de fiscalización e incrementar la eficiencia y desempeño institucional.